Se manifiesta que el archivo publicado es la mejor versión disponible con la que cuenta el Instituto Mexicano del Seguro Social.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

### BIENES DE ADQUISICIÓN **NÚMERO U170177** HOJA 1 DE 1 CONTRATO DE

ACUERDO DEL CIAAS	AC-45/SO-9-2017	AC-45/SO-9-2017 SESIÓN DEL CIAAS	9/2017			VIGEN	VIGENCIA DEL CONTRATO		
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	ADJUDICACIÓN D LOS TR	CIÓN DIRECTA INTERNACIONAL BAJO LA COBE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NÚMERO AA-DI9GYR047-667-2017	ADJUDICACIÓN DIRECTA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO NÚMERO AA-019GYR047-657-2017	DEL DÍA	MES AN	ANO HASTA	DÍA	MES	AÑO 2017
FUNDAMENTO	ARTÍCULOS 134 DE MEXICANOS; 3 FRAC 40, 41 FRACCIÓN II REGLAMENTO Y DEN	ARTÍOLIOS 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS U MEXICANOS, 3 FRACCIÓN I, 22 FRACCIÓN II, 26 FRACCIÓN III, 28 FRACCIÓN III, 29 FRACCIÓN III Y 72 FRACCIÓN III Y 72 FRACCIÓN III Y 72 FRACCIÓN III Y REGLAMENTO Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES EN LA MATERIA.	ARTÍQUIOS 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 3 FRACCIÓN I, 22 FRACCIÓN II, 26 FRACCIÓN II, 29 FRACCIÓN II, 40, 41 FRACCIÓN III Y 47 DE LA LAASSP; 71 Y 72 FRACCIÓN III DE SU REGLAMENTO Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES EN LA MATERIA.	TIPO DE CONTRATO	NTRATO		DICTAMEN	DICTAMEN DE DESPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO	PREVIO
e'	DÍA	MES	AÑO			FOLIO		0000454999-2017	
FECHA DE ADJUDICACIÓN	56	SEPTIEMBRE	2017	CERRADO ( )	ABIERTO (X)	FECHA		30 DE AGOSTO DE 2017	:
	1					CUENTA		21053002	

PROVEEDOR	GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.	RFG	GFE061004F65		REGISTRO PATRONAL IMSS	NAL IMSS	Y605044510-2
DOMICILIO (Artículo 49 "RLAASSP")		QUERÉTARO NÚMERO 137,	NÚMERO 137, COLONIA ROMA, CÓDIGO POSTAL 08700, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, CIUDAD DE MÈXICO.	06700, DELEGACIÓN	CUAUHTÉMOC, CIUDAL	DE MÉXICO.	,
FELEFONO(S)	5265-2300	FAX	NO DISPONIBLE	CORREO EL	CORREO ELECTRÓNICO	felix.martinezą alberto.lopez.olguki maria.olyerzeg ana.marrousza	felix.martinez@grupofarmacos.com; alberto.lpotez.olgun@grupofarmacos.com.mx; maria.oleva@grupofarmacos.com; ana.marcusz@grupofarmacos.com
ESCRITURA PUBLICA	45,199	FECHA ESCRITURA PÚBLICA	4 DE OCTUBRE DE 2006	NOTARIO	NOTARIO PÚBLICO	LICENCIADO FRANCISCO	LICENCIADO FRANCISCO JAVIER GERARDO OLIVEROS LARA
NOTARIA PÚBLICA	75 DEL DISTRITO FEDERAL	FOLIO MERCANTIL			356867		
DE ACUERDO CON SUS ESTATUTOS, SU OBJETO SOCIAL CONSISTE ENTRE OTRAS ACTIVIDADES, EN.	LA COMPRA, VENTA, FABRICACIÓN, DISTRIBUCIÓN, IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN, RECIBÓ EN CONTRASTE, REACTIVOS, VACUNAS Y PRODUCTOS BIOLÓGICOS, ASÍ COMO ARTÍCULOS DE BELLEZA, DE TOCADOR, DE PERFUMERIA, DE ASEO, MATERIAL DE CURACIÓN Y MATERIAL E INSTRUMENTOS QUIRÚRGICOS.	BUCIÓN, IMPORTACIÓN, EXPO ABORATORIO PARA ANÁLISIS CI JRACIÓN Y MATERIAL E INSTRU	RTACIÓN, RECIBO EN CONSIGNA ÍNICOS, MEDIOS DE CONTRASTE, MENTOS QUIRÚRGICOS.	JIÓN Y EN COMISIÓ REACTIVOS, VACUN	N DE TODA CLASE DE AS Y PRODUCTOS BIOL	PRODUCTOS MEDICINALE ÓGICOS, ASÍ COMO ARTÍCI	S, FARMACEUTICOS, QUÍMI JLOS DE BELLEZA, DE TOCA
NOMBRE DEL APODERADO LEGAL	MARÍA ANGÉLICA OLVERA PEREDO	ESCRITURA PUBLICA	50,933	u.	FECHA ESCRITURA PÚBLICA	10 DE FEI	10 DE FEBRERO DE 2012
NOTARIO PÚBLICO	LICENCIADO FRANCISCO JAVIER GERARDO OLIVEROS LARA	NOTARÍA PÚBLICA	75 DEL DISTRITO FEDERAL		FOLIO MERCANTIL	NOD	NO DISPONIBLE
FECHA DE ENTREGA DE LOS BIENES	DE CONFORMIDAD A LO INDICADO EN LA CLÁUSULA CUARTA DEL PRESENTE CONTRATO	LUGAR ENTREGA DE LOS D BIENES	LOS BIENES DEBERÁN SER ENTREGADOS EN LOS DESTINOS INCLUIDOS EN EL <b>ANEXO 2 (DOS)</b> DEL PRESENTE CONTRATO	ADOS EN LOS 5 2 (DOS) DEL	PLAZO PARA PAGO	DENTRO DE LOS 20 (VEINTE) POSTERIORES A AQUEL EN QUE PRESENTE EN LAS AREAS ORIGINAL DEL COMPROBANTE F INTERNET (CFDI) QUE REÚNA FISCALES, ESTABLECIDOS EN MATERIA	DENTRO DE LOS 20 (VEINTE) DÍAS NATURALES POSTERIORES A AQUEL EN QUE "EL PROVEEDOR" PRESENTE EN LAS ÁREAS FINANCIERAS, EL ORGINAL DEL COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET (CFD), QUE REÚNA LOS REQUISITOS FISCALES, ESTABLECIDOS EN LA LEY DE LA MATERIA.
	OBJETO BEL CONTRATO		IMPOR EMINIMO SIN I V A	SINIVA	IMPORT	INPORTE MÁXIMO BIN I V A	IVA
ADQUISICIÓN DE UNA CLAVE DE MATERIAL DE CURACIÓN GRUPO 060 CLAVE 060 833 0346 00 01 (SOLUCIÓN INTRA- ARTICULAR), PARA CUBRIR LAS NECESIDADES DEL EJERCICIO 2017 DE "EL INSTITUTO" (DELEGACIONES Y UMAE'S), CONFORME A LOS ANEXOS 1 (UNO), 2 (DOS) Y 4 (CUATRO) DEL PRESENTE CONTRATO.	DE CURACIÓN GRUPO 060 CLAVE 060 83: ES DEL EJERCICIO 2017 DE "EL INSTITUT I (CUATRO) DEL PRESENTE CONTRATO.	3 0346 00 01 (SOLUCIÓN INTF O" (DELEGACIONES Y UMAE'	S), (DIECISIETE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS PESOS 99/100 M.N.)	0.99 S SETECIENTOS QUINIENTOS PESOS		\$44,397,966.03 (CUARENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL MUNOCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 024/00 M.N.)	ES 0%( ) 16%(X )

"EL INSTITUTO"
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SORIAL

MARÍA GUADALUPE SERRANO ZARIÑANA APODERADA LEGA

30

COORDINADORA DE CONTROL DE ABASTO MARÍA DÉL PILAR BUERBA GÓMEZ

MARÍA ANGÉLICA OLVERA PEREDO APODERADA LEGAL

"EL PROVEEDOR"
GRUPO FÁRMACOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.

\*ÁREA CONSOLIDADORA"

EN REPRESENTACIÓN DE LOS ADMINISTRADORES DEL CONTRATO

Artículos 2, fracción II y 34 del Regiamento de la Loy de Adquisciones, Arrendamientos y
Servicios el Sector Público

Este instrumento jurídico tue elaborado de conformidad con los documentos proporcionados por la División Contratante, correspondientes al procedimiento de contratación que se señala.

) domolio para todos los efectos de este acto jurídico el ubicado en Número 291 p.H., colonia roma norte, delegación cuajintémoc, codigo

SERGIVA ES DICENTES CIUS SURPETTAS SERLADOS ANTEROPROPENTE.

ULO TRADA DETERMINATO POR LA CESA CASTA CONTRA DE CONTR

Wesenle Rishmagalo Tropico de la Colora del Colora de la Colora del Colora de la Colora del Colora de la Colora de la Colora de la Colora de la Colora del Colora de la Colora

ento Jurdio se celebra bajo la coss mutrados pactados, por lo que vigenza del presente instrambato a. En el caso de predos unatargos ispuesto en la ley monetaria de los

DISCONIS DE PAGO. SE EFECTUARAN PRAGS PROGRESIAVOS A TREGACOS LOS DEBENES, DE COMPROJOS Y PODROS PRAGOS PRODUCTOR Y SEDICES DEBENES DE PROGRES DE PRAGOS DE PROGRES ESTA PAGO LOUGULOS PRESENTE CONTRADA DE PROGRES DE PROGRES SE EL BRITTUTO, CAPAS DOMINOS Y PODROS PRAGOS PRO-SENTANOS DE PAGO. SE EFECTUARAN PRAGOS PROGRESIAVOS A LO LAS ORDERES DE REPOSICIÓN Y GENERADA EL ALTA EN EL LAS CONTRADAS DE PROGRES DE PROGRESIA DE PROGRESIA DE LO LAS CONTRADAS DE PROGRES DE PROGRES DE PROGRES DE LO LAS CONTRADAS DE PROGRES DE PROGRES DE LO LAS CONTRADAS DE LOS CONTR

lín caso se deberá autorizar el paso de los bedes, si no se ha deteranado, do y notificado a "el proxegior" las penas compencianles o dediciciones as en experente cantrato, así como su registro y valdación en el sistema pre-

CTAMEN PRESUPUESTAL EN EL SISTEMA PREI

J CFDI CON ERRORES O DEFICIENCIAS, CONFORME A AASSP', "EL INSTITUTO" DENTRO DE LOS TRES DIAS (A, INDICARÁ POR ESCRITO A "EL PROVEEDOR" LAS

LOS DERICAIOS DE COERO SOLICITADA POR "EL 1. PAGO, NO PROCEDERA EL PAGO DE LOS GASTOS OLLO 51 DE LA TAASSP:

entrega. \* El proveedor\* se compronete a Nenconan en el anexo 3 (uno) y 4 (cuatro) del Netos en el anexo 2 (dos), aperimadose a las Evalladas en la solicitud de cotización de la

taldad de los beries sepán squatados por "el nigituto" a panés de ócebies de Sociói, en las culhes se indicapó la descalpción del artículo, la cantena de prezas, Can y llogad de empresa, SE (MASHE Y V ZHRABAC) MECHANINY N' JE (MODORNINY O Y TANDRONNE NY JERONANY NY TANDRONNE NY JERONANY NY TANDRONNE NY JERONANY NY TANDRONNO NY TANDRO

onde la pera convencional correspondiente, la contare lacción de los das ser Del siguiente da natural en que la groen de reposición fue entida por te

ONIJA ENTREGA SE EMITIKA ODCIMENTO DE ALTA A "EL PROVEZDORE DISSECTIMENTE EN EL LIGUAÇ DOMDE SE REPLIZA LA ENTREGA, RETERMADO QUE EL LIGUAÇ DE PAGO SERÁ EN DELECAMONES Y UMANES

istituto" valtara que con viderendenca de estos primimentos, no se general Jes de reposición menores a sódodo (quamentos pesos guido han) por panto de Jean Pande Garantzag la costegueda de las menas. MECESIDADES DE DELEGACIONES Y UNAES SERÁN BARTIDAS DE MANERA CENTRAL, CON LE TOTAL DEL SALDO DEL CONTRATO, LO A TRAVES DE UNA CRIDEN DE REPOSICIÓN EL PROVEEDONY A TRAVES DE LA PAGINA

DOM, BI I. A. DIRECCIÓN ELECTRÓVILOS, (mb./seximos gobros).

DIEDERÁ SER COMPRIAMOA A TRAVES DE IA, ABSAN DIRECCIÓN DE LA ESTECHO
SE DARIÁ POR COMPRIAMOA AL TERCER DÁ HATURAL DE I

THE PROPRIETE PER PROPRIETE ON MICE CLASS DE ACESSO LEA DE RESERVA DE ACESSO AL PORTE, HO DE MICE AL PARE DE ACESSO AL PORTE, HO DEMICH A FE, ISE, LA OLDIFICATION DE PROCESCO, LA PERIORI DE RESTRICANA DE LA DESENDANCIA DE LA CAUSE DORMA CHES DESTRICANA DE ACESSO DE ACESSO DE ACESTO DAVIA DE LA SEGUIDA SEGUIDA DE LA SEGUIDA DE LA SEGUIDA DE LA SEGUIDA DE LA SEGUIDA SEGUIDA DE LA SEGUIDA DE LA SEGUIDA DE LA SEGUIDA DE LA SEGUIDA SEGUIDA DE LA SEGUIDA DE LA SEGUIDA DE LA SEGUIDA SEGUIDA DEL SEGUIDA S

LA CHACELACIÓN DE ORDENES DE REPOSICIÓN SE INFORMANA A "EL LES DE LA DIRECCIÓN ELECTRÓNICA (http://ssa.imos.gob.in/g) V/O CORREO ANTA TO DECAMPA. JERICANCELADAS A SOLICITUD DE "EL RISTITUTO" O "EL MUADOS EN LOS TERMINOS Y CONDICIONES, HISIAOS QUE SE 3 2 DOSS DEL PRESENTE CONTRATO.

VERTFICACIÓN VISUAL ALEATO L DESCRIPCIÓN DEL CATALOGO EN EL PRESENTE CONTRU

RECUNDARIO O COLECTIVO SE DEBERÁ INCLUR UNA L. RFC Y DOMOCLO. LA NO RECEPCIÓN DE LOS BIENES, SI ESTÓS S CON EL MESIO PARA SU USO Y/O CONSUMO SERÁ CONSIDERADA COMO UN INCUMPLIMEI

PRODU SERÁ EL ADMINISTRADOR DEL CONITRATO O LA DESARIO EL ABRIGADA ACITA DE BUTRECA-RECEPÇÓN, TODA SE MEDRA LA GENERACIÓN DE LA ALTA A TRAVÉS DEL SAU DONLOS BENES:

DE APLICAR) KÜMERO DE PREZAS, DESCRIPCIÓN DE

TIDO FOR EL LABORATORIO DE CONTRO HAYA DETERMINADO EN LA SOLICITAD DETERMINADO EN LA SOLICITAD

LAS MAESTRAS Y LA DOQUADATACIÓN SE EFECTIMAR EN CALLE JOSÉ DIBAND RO 6, COLONA, MAGDALENA DE LAS SALIVAS, DELEGACIÓN GUSTAVO A. MADERO, OTRO, COLONDO DE MOCIOL TELEFONO SATRISCO EST. 2012A, DIRECTIO: 57546284, DE REFERRA MERCALMANES CAMES LABORES.

SON A REALISM STATEMENT SON FORCE THE STATEMENT OF DESIGNATION OF STATEMENT OF DESIGNATION OF STATEMENT OF ST À SOLICITAR A "EL PROVEEDOR" EN CUALQUIER TIÈMPO UIENTE:

THE STATE OF THE S MUND Y NETODOS DE PROBEN DE 108 PRODUCTOS QUE CAVA, AS COMPO DAS SULTANDAS DE REFERENDA Y LAS CAVA DE SULTANDO ES SULTANDAS DE REFERENDA Y LAS Y A LARGO PAJZO DE SULTANDAS DE OFICIO DE RECANZO DE DASEN MOTIVO DE ENISION DE OFICIO DE RECANZO DE

NO CUENTEN CON REPORTE DE DEVOLUCIÓN POR PARTE DE LA COCTI.

esidam tendra un pazzo que no diceda los in joeza das habies a partir de la XVIN phar realizar el calate de los beles por dires lotes que no presenten los s o vados colitos identificados, en oaso de incara laidato ae aplicara la Corregionaticate PERLIZARIA A TRAVÉS DE LOS ADMINISTRADORES DE LOS CONTRATOS EN O EN SU CASO, LA CODERMACIÓN DE CONTROL DE ABASTO. N MOTIVO DEL CANJE, CORREGIAN POR CLENTA DE "EL INSTRUTO"

PROPRIEDAZ - EN SU 969, CULTURA CON LA RECOPUNA CE SUE TREMUPORES SI EL RECURSORIS CON CONTROLLA C

SAR AL MOMENTO DE LA ENTREGA DE SU APODERADO LEGAL, POR EL QUE NO PODRÁ SER MENOR A 12 (DOCE)

S O FATTAS O CATURAD INSERBIDIS EN TOS

ALO CONZIDENMO O TO TOTALEM MAZINEM DO LODA ESLA DELEMBIÑ VLO CONZIDEN DA LES A "ET EMONEE CONSIDERAR EL IMPUESTO AL DÍAN,

EGUNDA, GARANTÁS, "EL PROVEEDOR" SE OBJIGA A ENTREGAR A "EL INSTITUTO" LÁS S QUE A CONTINUACIÓN SE NOTICAN:

v ERMARRIACA SENPEUN 190 (2010) is 1973 20 OLDERIO NEMEZA 18 SURVINERE SENDODORO N. SONNECES STORM 20 OLDERIO NEMEZA 18 SURVINERE SENDODORO N. SONNECES STORM 20 OLDERIO N. SONNECES 18 SURVINERE SENDODORO N. SONNECES STORM 20 OLDERIO N. SONNECES SONNECES SENDODORO N. SONNECES SENDODORO N. SONNECES SENDO NORTO SENDODORO N. SONNECES SENDODORO N. SONNECES SENDO SONNECES SENDOS SENDOS N. SONNECES SENDOS N. S

CIÓN DE LA GARJANTÍA DE CUMPLINIENTO. "EL HISTITUTO" LLEVARÁ A GARJANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO CLANDO:

resudos en la recha conventa. La partir del dia signifeme en que se concluye el Huenes.

AR EL PAGO DE LOS IBERES, "EL PROPERSOR" TIDES CIE MASEA CABIENTO.
LOS PEAUS CAMERICANADES ACLOCÁS CONFORME A LO EXPLISOTO SEL EL
TRATO EL ALMINISTRADORA DEL CONTRATO ESTÁN EL RECONSARIE DE VERIFICAM
A ESTA CABLACIÓN, DENTRO DE LOS 5 (CINCO) DAS MALES SIGUENTES A LA
LICIDARPLIMENTO. WIGS.-COM. FINANMENTO EN LO DISPLEZIO EN LOS MITICALOS SIZIES DI COMES, SE PALICIPANI CORPODE E LA SCITUR PILBLO DI Y SI DE SI SI JAMERIO, MERCIBIET COMPANDE E LA SCIURIS, SPARROTINE DE SEGNITE COMPANIO SEPA RESPONSABLE DE, CHCLILO, PALICICIONE, XICHIES

ES, ESTEN COMPROBADOS

A FIRMAN TOTAL D PARCIAL RESPECTO A LA INFORMACIÓN

REPONDA LOS BIENES QUE LE HAYAN SIDO DEDVIDATOS PARA CANLE: I MICHOS DICULTOS, DE ACUERDO CON LO ESTIPALADO EN EL PRES VIEWEL CON CONTESCUIENA DE LAS CIBLIDACIONES ESTABLE HAVA ENTRESANO BIENES COM DESCRIPCIONES EXEMPLATO O CUMBO NO LOS ESTREGLIE CONTONIO TROP-

i padamaratie, bajo camodieri titulo y a famor de camodieri descrios de cosaga, preja autoradacca de presente institutori en descrios de cosaga, preja autoradacca de presente institutori en de cosaga, preja autorada de camodieri situación avalu

ES ENTREADOS NO PUEDAN FUNCIONAR O SER UTILIZADOS POR ESTAR INCOMPLETOS: ERA RETERATIVA Y CONSTRUTE, "EL PROPUEDOS" SEA SANCIONADO POR TANTE O PENALZACIONES YIO DEDUCCIONES SISSEE EL MÁSIAO CONCEPTO DE LOS BIENES

ARSIC EM LOS LIMITES DE MIZIMÉNIMENTOS PREVIBITIS EN LA CLÁVISIJA DE PISIVIS COM CODOJES DEL PRESENTE MISTRAMENTO; EL INCLAPA AN O CONTRANTINIAN LAS REPOSICIONES DE LA "LAASSY", SU REGLAJENTO I

ARBORY SE ORLIGA A LIBERAR A "EL INSTITUTO" DE CUALQUIER REQUANACIÓN DE NOOLE , O DE SECURIDAD SOCIAL CILE SEA PRESENTADA POR PARTE DE SUS TRABALICORES ANTE SALDADES CONFETENTES: segundad socal, jugobal o de otra especie, que en sus pridentatios. Y es Establicad socal, jugobal o de otra especie, que en sus pridentations de carácter cival

MERA, CONCILACIÓN,- EN CLALALIER MOMENTO DIRÁMITE LA VOCENÇA DEL PRES EL PROVEDOR O PEL INSTITUTO PODOMI PRESENTAR ANTE EL ORGANO INTERE "EL MENTITO" SELECTRO DE CONCILACIÓN POR DECEMPISICADO, EDRIVADAS INSTITUMENTO JURDICO, CONFORME A LO DISPUESTO POR LA "LANSEP" I e que se lleve a cabo un relevo institucional temporal o permaniente dorres públicos, tejura capacter de administrador del contrato lo sustituya en el cargo o aquel que sea designado para val efecto. idico, administrar y verificar el cumplimiento del presente contrato In lo establecido en el pendlitado y glindo parrapo del artículo da

SOURDA, LEREANCIM APPLICABLE. "NO PARTER SE COLONA A SUEZI PROPERTO DE COMPANIO DE COMPANIO POR COMPANIO PORE

INTERPRETACION Y CUMPLIMENTO DE EST JUNESONCCIÓN DE LOS TRIBUNALES FEDERALE CIANDO A CUALQUIER OTRO FUERO PRESENTE



# INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número U170177

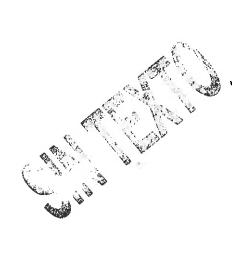
#### **ANEXO 1 (UNO)**

"CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS Y CANTIDADES TOTALES DE LOS BIENES"

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 2 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA





Clasif, Presp: 099001150000

IMSS-SAI SUBSISTEMA DE ADQUISICIONES INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

PAGINA: 1 FECHA: 2017/09/27 HORA: 11:38:32 a.m.

COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS CONTRATO ABIERTO DE SUMINISTRO

No. CONTRATO: 0170177 No. REQUISICION: 0990060040117HX99

: GRUPO FARMACOS ESPECIALIZADOS, S. A. DE C. V. : GFE -061004-F65 PROVEEDOR

R.F.C.

No. PROVEEDOR: 00094851

MAXIMO NETO MINIMO NETO PRECIO NETO DESCUENTO (3) DESCUENTO IMPORTE UNITARIO MAXIMA DEMANDA MINIMA DESCRIPCION CLAVE DEL ARTICULO

IL ELASTO-VISCOSA DE APLICACION INTRA-AR TICULAR. CADA MI. CONTIENE: HILANO 8.0 M G. ENVASE CON JERINGA DE 2 ML. G. ENVASE CON JERINGA DE 2 ML.

SOLUCION INTRA-ARTICULAR, SOLUCION ESTER

Marca: SYNVIS (RS-1492C98 SSA) 060 833 0346 00 01

RFC Fabricante: GFE -061004-F65 Procedencia: EUA

098001150900 COBERTURA :

28,227

IMPORTE DEL CONTRATO: FIANZA REQUERIDA:

\$17,759,500.99

\$44,397,966.03

\$17,759,500.99 \$44,397,966.03

\$0.00 \$1,572.89

%

\$44,397,966.03

\$1,572.89

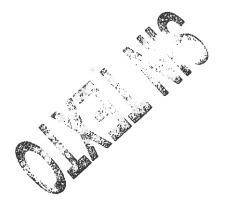
28,227

11,291

IMPORTES CON LETRA:

IÍNIMO : DIECISIETE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS PESOS 99/100 M.N. IÁXIMO : CUARENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 03/100 M.N.

Titular de la División de Bienas Teranéminas Revisó: Lic. Alma Rosa Medrano Díaz





# INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número U170177

#### **ANEXO 2 (DOS)**

"TÉRMINOS Y CONDICIONES, LUGARES DE ENTREGA Y PAGO DE LOS BIENES"



EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 12 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA







#### **ANEXO 4**

TÉRMINOS Y CONDICIONES PARA LA ADQUISICIÓN DE UNA CLAVE DEL GRUPO 060 MATERIAL DE CURACIÓN PARA DELEGACIONES Y UMAES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL PARA ATENDER NECESIDADES DEL EJERCICIO FISCAL 2017 COMPRA COMPLEMENTARIA

#### 1. Descripción amplia y detallada de los bienes

Corresponde a la adquisición bienes terapéuticos del grupo 060, Material de Curación, contenido en el Cuadro Básico de Material de Curación del Instituto Mexicano del Seguro Social, vigente.

GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	<b>o</b> escripcion	UNI	TIF0	CANT	EANTIDAD MAXIMA	CANTIDAD MINIMA
060	833	0346	00	01	SOLUCION INTRA-ARTICULAR. SOLUCION ESTERIL ELASTO- VISCOSA DE APLICACIÓN INTRA-ARTICULAR. CADA ML. CONTIENE: HILANO 8.0 MG. ENVASE CON JERINGA DE 2 ML.	ENV	1	JGA	28,227	11,291

Conforme a la descripción del cuadro, se precisan características, especificaciones, unidad de medida, clave y cantidades solicitadas por el IMSS, mismas que también se incluyen en el Requerimiento.

2. Pruebas, método de evaluación y resultado mínimo que debe obtenerse.

Para la solicitud no se requieren pruebas.

3. Programa de entregas. (4.18.4 inciso a) de las POBALINES)

El tipo de contrato deberá ser abierto, conforme lo establece el artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, cuya cantidad máxima por clave se detalla en el oficio de invitación.

La entrega de los bienes será a partir del día natural siguiente a la fecha de la adjudicación y hasta el 31 de diciembre de 2017, en los términos de lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 84 de su Reglamento. La solicitud de entrega de los bienes podrá realizarse a partir del día natural siguiente a la comunicación de la adjudicación, conforme a la emisión de órdenes de reposición.

La solicitud de entrega de los bienes podrá realizarse a partir del día natural siguiente a la notificación del fallo, conforme a la emisión de órdenes de reposición.

4. Norma o Especificación Técnica que deben cumplir los bienes. (4.18.4 inciso b) de las POBALINES)

#### Normas:

 NORMA Oficial Mexicana NOM-241-SSA1-2012, Buenas prácticas de fabricación para establecimientos dedicados a la fabricación de dispositivos médicos.





NORMA Oficial Mexicana NOM-137-SSA1-2008, Etiquetado de dispositivos médicos.

#### 4.1 Especificaciones Técnicas:

Los bienes terapéuticos que se entreguen deberán apegarse estrictamente a las especificaciones, descripciones, presentaciones y demás características que se indican en el presente requerimiento, los cuales deben de corresponder a la descripción de los Cuadros Básico y Catálogos detallados en el oficio de invitación.

El proveedor como parte de su cotización deberá presentar escrito libre suscrito por su representante legal, en el que se manifieste que los bienes terapéuticos ofertados cumplen con lo establecido en la Ley General de Salud, en los artículos aplicables, conforme a lo decretado en la Farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos y sus suplementos, en las Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas, Normas Internacionales, de manera específica NOM-241-SSA1-2012 y NOM-137-SSA1-2008, así como con las especificaciones técnicas del IMSS y a falta de éstas, de acuerdo a las especificaciones técnicas del fabricante, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 53 y 55 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; en su dirección electrónica (contenidas la de Referencia en las Normas caso. http://compras.imss.gob.mx/?P=provinfo, las cuales se podrán consultar en la sección "Normas y Especificaciones Técnicas del IMSS") o especificaciones técnicas que se señalan en el artículo 67 de la Ley citada o bien, deberán cumplir con las características y especificaciones requeridas por el IMSS en la presente Convocatoria, por la(s) clave(s) en la(s) que participe y a falta de estas las especificaciones técnicas del fabricante. En todos los casos cuando el Instituto lo determine procedente, se realizaran pruebas de funcionalidad.

5. Licencias, Permisos, Registros, Certificados o Autorizaciones que debe cumplir o aplicarse a los bienes. (4.18.4 inciso c) de las POBALINES)

El proveedor deberá presentar como parte de su cotización:

5.1 Copia legible del Registro Sanitario vigente expedido por la COFEPRIS, conforme a lo establecido en el artículo 376 de la Ley General de Salud, debidamente referenciado con las claves de los bienes ofertado a 14 dígitos y que éstos correspondan a los insumos requeridos.

Se podrá remitir Registro Sanitario legible por familia, el cual deberá estar referenciado con la clave a 14 dígitos de los bienes ofertados.

En caso de que el Registro Sanitario no se encuentre dentro del período de vigencia de 5 años, conforme a lo ordenado en el artículo 376 de la Ley General de Salud, deberá remitir:

- a) Copia simple legible del Registro Sanitario sometido a prórroga.
- b) Copia simple legible del acuse de recibo del trámite de prórroga del Registro Sanitario, presentado ante la COFEPRIS, a más tardar el 24 de febrero de 2010.
- c) En caso de que al Registro Sanitario, se le hayan otorgado prórrogas, el comprobante (acuse de recibo) deberá indicar la fecha en que se realizó el trámite; siendo ésta de cuando menos 150 días naturales antes de que concluya la vigencia del Registro correspondiente, ello de conformidad con lo estatuido en el artículo 190-bis 6



adicionado al Reglamento de Insumos para la Salud, publicado en el DOF el 2 de enero de 2008.

En caso de prórroga, deberá presentar carta preferentemente en hoja membretada y firmada por el representante legal del Titular del Registro Sanitario en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que el trámite de prórroga de la autorización sanitaria (indicando el número o números de los mismos), del cual presenta copia, fue sometido en tiempo y forma, y que el acuse de recibo exhibido corresponde al producto sometido a la gestión de referencia.

- 5.2 El proveedor deberá acompañar a su cotización, en copia simple legible, la documentación que a continuación se señala:
  - Aviso de Funcionamiento y Aviso de Responsable Sanitario.
- 5.3 Carta de Respaldo. En caso de Distribuidores, deberán proporcionar carta del fabricante o titular del registro sanitario, en la que manifieste que lo apoya en el 100% de la cotización con la que participa y se obliga a respaldar en el tiempo de entrega y plazo de garantía de los insumos para la salud objeto de éste procedimiento; por la (s) clave (s) en la (s) que participe. Asimismo, que se compromete a poner a la vista las especificaciones técnicas de calidad, métodos de prueba, sustancias de referencia y los estudios de estabilidad acelerada y a largo plazo, así como la validación de métodos de prueba de los insumos que oferta, en el momento que se le requiera.
- 5.4 Acuse de recibo de las muestras. Para el presente no se requieren muestras
- 6. Folletos, catálogos, fotografías, manuales, entre otros para comprobar las especificaciones técnicas requeridas. (4.18.4 inciso d) de las POBALINES)
- 6.1 En caso de que la descripción de los bienes ofertados no se encuentren completamente detallada en el Registro Sanitario, el proveedor deberá integrar como parte de su propuesta técnica, las etiquetas que indiquen la descripción gráfica y técnica, que tengan relación con los Registros Sanitarios vigentes autorizados por la COFEPRIS, para acreditar las especificaciones y características de los insumos para la salud; documental que deberá exhibirse en idioma español, identificando o referenciando la clave del bien ofertado a 14 dígitos. Dicho requisito no resulta obligatorio si con la presentación del Registro Sanitario se acredita el cumplimiento de la descripción de los bienes solicitados.
- 7. Visitas a las instalaciones institucionales, donde se suministrará o colocaran los blenes. (4.18.4 inciso e) de las POBALINES)

Para el presente procedimiento no se realizarán visitas a las instalaciones institucionales por parte del proveedor.

8. Visitas a las instalaciones del licitante. (4.18.4 inciso f) de las POBALINES)

Para el presente procedimiento no se realizarán visitas a las instalaciones del proveedor.





### 9. Plazo, lugar y condiciones de entrega del bien. (4.18.4 inciso g) de las POBALINES)

#### 9.1 Plazo y lugar de entrega

Las claves se deberán entregar en los lugares indicados en el Anexo 4.1

La totalidad de los bienes serán solicitados por el Instituto a través de órdenes de reposición, en las cuales se indicará la descripción del artículo, la cantidad de piezas, la fecha y lugar de entrega.

Las **órdenes de reposición**, tendrán un período de vigencia de 15 (quince) días naturales como entrega oportuna más un máximo de 4 (cuatro) días naturales de atraso con la aplicación de la pena convencional correspondiente. La contabilización de los días será a partir del siguiente día natural en que la orden de reposición fue emitida por el Instituto.

Con la entrega se emitirá documento de alta al proveedor directamente en el lugar donde se realiza la entrega, reiterando que el lugar de pago será en Delegaciones y UMAE'S.

Atendiendo a que con el requerimiento, cubrirá necesidades de Delegaciones y UMAE'S para el ejercicio 2017, las ordenes de reposición serán emitidas de manera central, con base a su consumo, existencias y niveles de inversión.

El IMSS validará que con independencia de estos parámetros, no se generen órdenes de reposición menores a \$500.00 (Quinientos pesos 00/100 M.N.) por punto de entrega a fin de garantizar la costeabilidad de las mismas.

El Instituto podrá solicitar entregas de hasta el total del saldo del contrato, lo cual se hará del conocimiento del proveedor a través de una orden de reposición.

Las órdenes de reposición serán notificadas al proveedor a través de la Página de Internet de Proveedores ubicada en la dirección electrónica (<a href="http://sai.imss.gob.mx">http://sai.imss.gob.mx</a>). La recepción de las notificaciones deberá ser confirmada a través de la misma dirección electrónica como máximo al segundo día natural de la fecha de emisión en el entendido que toda orden de reposición se dará por confirmada al tercer día natural de ser emitida la orden por el Instituto.

En caso que la Página de Internet de Proveedores no se encuentre en funcionamiento, se hará la notificación a través de las áreas de abastecimiento de Nivel Central y/o de cada Delegación o UMAE'S a través de correo electrónico o llamada telefónica, utilizando los datos de contacto que el proveedor adjudicado proporcione, en el entendido que de no recibir respuesta al tercer día natural a partir de la notificación se dará por confirmada su recepción. Para el caso de las llamadas telefónicas se darán por confirmadas si se logra la comunicación, para este caso, el Instituto solicitará el nombre y cargo de la persona que atendió la llamada.

Es responsabilidad del proveedor tramitar y contar con sus claves de acceso vigentes, para acceder al Portal de Internet de Proveedores y consultar el estado de sus órdenes de reposición ya que los problemas de acceso al Portal no eximen a los proveedores de sus obligaciones. La obtención de las claves podrá ser gestionada en la Coordinación Técnica de Análisis y Seguimiento de Procesos, la atención será otorgada a través de la División de Análisis de Información del Abasto, ubicada en





Tokio 80, Piso 1, Colonia Roma Norte, Ciudad de México, teléfono 5238 2700, extensión 12605, con un horario de lunes a viernes en días hábiles de 9:00 a 15:00 horas.

El Instituto podrá cancelar las órdenes de reposición dentro de los 3 días naturales posteriores a su emisión, salvo los casos en que se conozca posterior a este período algún problema de calidad en los bienes que serán recibidos o en los casos en los que el Instituto haya iniciado el procedimiento de rescisión administrativa de los contratos.

La notificación de la cancelación de órdenes de reposición se informará al proveedor a través de la dirección electrónica (<a href="http://sai.imss.gob.mx">http://sai.imss.gob.mx</a>) y/o correo electrónico y/o llamada telefónica.

Las órdenes de reposición podrán ser canceladas a solicitud del Instituto Mexicano del Seguro Social bajo los siguientes supuestos:

- Duplicidad en la emisión,
- Por notificación de la rescisión administrativa del contrato.
- Terminación anticipada del contrato.
- Por incumplimiento a las especificaciones técnicas de calidad.
- Omisión a la solicitud de canje o recolección de bienes realizada por el Instituto, por diversos motivos (calidad, caducidad, etc.).
- Problemas técnicos del sistema que emite la orden.
- Por cualquier otra causa que implique algún daño o perjuicio al Instituto.

Las órdenes de reposición podrán ser canceladas a solicitud del proveedor y previo análisis por parte del Instituto, bajo los siguientes supuestos:

- Cuando se solicite la entrega de narcóticos, estupefacientes y biológicos en almacenes o unidades que no cuenten con Licencia Sanitaria.
- Cuando se supere la cantidad máxima adjudicada, y no se haya hecho del conocimiento del proveedor o éste no haya aceptado el incremento a la contratación.

#### 9.2 Condiciones de Entrega

El proveedor deberá entregar los bienes amparados en cada orden de reposición, a más tardar cuando se concluya el plazo pactado como entrega oportuna, salvo que el mismo coincida con un día inhábil, en cuyo caso la fecha de entrega se recorrerá al siguiente día hábil sin dar lugar a la aplicación de penas convencionales; sin embargo, si en el término del plazo no coincide con un día inhábil y el proveedor no entrega los bienes en esa fecha, los días inhábiles siguientes contarán como naturales para efectos de la aplicación de penas convencionales.

La transportación de los bienes, las maniobras de carga y descarga en el andén del lugar de entrega serán a cargo del proveedor, así como el aseguramiento de los bienes, hasta que éstos sean recibidos de conformidad por el Instituto.

Se verificará que los bienes se encuentren adecuadamente empacados, con las envolturas originales del fabricante y las condiciones de embalaje que los resguarden del polvo y la humedad, debiendo garantizar la identificación y entrega de los bienes que preserve sus cualidades durante el transporte y almacenaje, sin merma de su vida útil y sin daño o perjuicio alguno.





Durante la recepción, los bienes estarán sujetos a una verificación visual aleatoria, con objeto de revisar que se entreguen conforme con la descripción del Catálogo de Cuadro Básico Institucional, así como con las condiciones descritas en el presente requerimiento, considerando cantidad, empaques y envases en buenas condiciones.

Para el caso que corresponda, será causal de la no recepción de los bienes, si éstos no se entregan con los insumos relacionados con el mismo para su uso y/o consumo. De tal forma que de presentarse esta situación será considerada como un incumplimiento y se aplicará la sanción correspondiente.

En caso de ser distribuidor, en el empaque secundario o colectivo se deberá incluir una etiqueta donde se observen su razón social, RFC y domicilio.

Cabe resaltar que mientras no se cumpla con las condiciones de entrega establecidas en el presente, no se darán por recibidos y aceptados los bienes y se aplicará la sanción correspondiente.

El personal encargado de la recepción será el administrador del contrato o la persona que éste designe, no será necesario elaborar acta de entrega-recepción, toda vez que para la recepción de los bienes media la generación de un alta a través del SAI.

El proveedor deberá entregar junto con los bienes:

- Orden de Reposición o de Remisión en la que se indique el número de lote o de serie en su caso, fecha de caducidad (en caso de aplicar) número de piezas, descripción de los bienes, precio unitario y costo total.
- En su caso, copia del programa de entregas.
- Informe analítico del lote a entregar emitido por el laboratorio de control de calidad del fabricante o aquel que se haya determinado en la adjudicación, en el contrato o convenio modificatorio respectivo (solo aplica para bienes terapéuticos).
- Escrito preferentemente en papel membretado, en el cual el proveedor, por su propio derecho
  o a través de su representante legal, garantice que el período de caducidad de los bienes no
  podrá ser menor a 12 (doce) meses, contados a partir de la entrega de éstos (solo aplica para
  bienes terapéuticos).
- El proveedor podrá entregar los bienes con una caducidad mínima hasta de 9 (nueve) meses, siempre y cuando entregue una carta compromiso, en la cual se obligue a canjear, dentro del plazo establecido en la convocatoria, invitación o cotización, sin costo alguno para el Instituto, aquellos bienes que no sean consumidos dentro de su vida útil.

Los envases secundarios, y si no existen estos, los primarios deberán contener contra etiquetas sin cubrir leyendas originales, indicando la clave del bien a 4 dígitos del específico en apego a lo establecido en la NORMA Oficial Mexicana NOM-137-SSA1-2008.

#### 10. Penas convencionales y deducciones (4.18.4 incisó i) de las POBALINES)

Con el propósito de garantizar el cabal cumplimiento a las obligaciones establecidas en el contrato que se derive el presente procedimiento, de conformidad a lo establecido en los artículos 45, fracción XIX, 53 y 53 bis, de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 85 fracción V, 86 segundo párrafo, 95, 96, 97 y 100 de su Reglamento; aplicará las sanciones descritas a 0.0405  $\lambda$ 

Y



continuación o, en su caso, llevará a cabo la cancelación de partidas o la rescisión administrativa del contrato.

#### 10.1 Penas Convencionales

De conformidad con el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público y del 95 de su Reglamento, procederá a la aplicación de penas convencionales por atraso en la entrega de los bienes.

Las penas convencionales se aplicarán cuando por causas imputables al proveedor, la entrega de los bienes se realicen con atraso, considerando para esta determinación la fecha convenida o pactada contractualmente entre las partes, considerando lo siguiente:

- Se penalizará con el 2.5% (dos punto cinco por ciento) por día natural de atraso, hasta por cuatro días.
- Se determinará en función de los bienes no entregados en la fecha convenida.
- El período de penalización comienza a contar a partir del día siguiente en que se concluye el plazo o fecha convenida para la entrega de los bienes.

#### 10.2 Deducciones

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 53 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se aplicará deductivas en los siguientes casos:

CAUSA	PORCENTAJE	CÁLCULO
Cuando el proveedor no dé cumplimiento a la solicitud de canje o recolección del bien cuando éste no cumpla con requisitos de calidad, o con defectos o vicios ocultos, en el plazo señalado.	bien pendiente de canje o recolección.	Fecha de notificación para canje o recolección + 10 días hábiles, a partir del día 11 se aplicará el 10% del valor total del bien pendiente de canje o recolección.
Cuando el proveedor no entregue las muestras que le solicite la Coordinación de Control Técnico de Insumos (COCTI) para evaluar la calidad de los insumos entregados.		Fecha notificada para la entrega de la muestra, a partir del día hábil siguiente se aplicará el 10% del valor total de la clave solicitada de muestra.
EN CASO DE INCUMPLIMIENTO EN LA ENTREGA DEL BIEN.	10% del monto total del bien no entregados	Al día 20 se aplicará el 10% del valor por el bien no entregado.
Cuando el licitante adjudicado no entregue el blen requerido en el plazo máximo de entrega, considerando los 4 días de sanción.		(d)

El proveedor, de ser sancionado, deberá entregar la nota de crédito en la Delegación o UMAE donde se originó la sanción. De no dar cumplimiento a lo estipulado, el Instituto podrá realizar el cargo a las facturas pendientes de pago de cualquier contrato que esté formalizado con el proveedor.





### 11. Garantías contra defectos o vicios ocultos de los bienes (4.18.5 de las POBALINES)

El proveedor deberá responder, en cualquier caso de los defectos y vicios ocultos de los bienes objeto del presente contrato, tanto durante el tiempo de vigencia del contrato como durante la vida útil del producto, debiendo canjear los bienes.

### 11.1 Plazo y condiciones de canje o devolución de los bienes. (4.18.5.1 y 4.18.5.3 de las POBALINES)

#### 11.1.1 Canje.

El Instituto podrá solicitar por escrito o por correo electrónico al proveedor el canje de los bienes que presenten defectos o vicios ocultos. La notificación se realizará a las personas y/o direcciones que el proveedor determinó como contactos oficiales.

El proveedor tendrá un plazo que no exceda los 10 (diez) días hábiles a partir la notificación para realizar el canje de los bienes por otros lotes que no presenten los defectos o vicios ocultos identificados; en caso de incumplimiento se aplicará la sanción correspondiente.

La solicitud del canje se realizará a través de los administradores de los contratos en las Delegaciones, UMAE'S o en su caso, la Coordinación de Control del Abasto.

#### 11.1.2 Devolución.

Cuando las Autoridades Sanitarias (COFEPRIS o Secretaría de Salud) suspendan o inhabiliten el registro sanitario del proveedor o fabricante, el Instituto, además de que podrán rescindir el contrato y aplicar la sanción contractual correspondiente, solicitará al proveedor la recolección de los insumos, la cual deberá concluirse en un plazo no mayor a 15 (quince) días hábiles contados a partir de la notificación por parte del Instituto.

También procederá la devolución del total de las existencias de los bienes al proveedor, cuando con posterioridad a la entrega de lotes corregidos, se detecte el mismo defecto de lotes anteriores o éstos no hayan sido canjeados.

El proveedor se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar al Instituto y/o terceros.

El Instituto podrá dar disposición final de los bienes que no sean canjeados y/o recolectados y aplicará al proveedor las sanciones correspondientes.

#### 11.2 Caducidades de los blenes. (4.18.5.4 de las POBALINES)

El proveedor adjudicado deberá presentar como parte de su propuesta técnica escrito preferentemente en papel membretado, en el cual por su propio derecho o a través de su representante legal, garantice que el período de caducidad de los bienes que entregue no podrá ser menor a 12 (doce) meses, contados a partir de la fecha de entrega de éstos.

No obstante el proveedor podrá entregar los bienes con una caducidad mínima hasta de 9 (nueve) meses, siempre y cuando entregue una carta compromiso, en la cual se obligue a canjear los



bienes, dentro de un plazo de 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente a que sea notificada la solicitud de canje, sin costo alguno para el Instituto, aquellos bienes que no sean consumidos dentro de su vida útil, identificando en dicha carta, la(s) clave(s), con su descripción, fabricante y número de lote.

El Instituto, bajo ninguna circunstancia el Instituto aceptará los bienes con caducidad inferior a 9 meses, salvo en los insumos que por su composición biológica no sea posible de acuerdo a la opinión de atención médica, el cual deberá ser avalado mediante oficio por la Coordinación de Control Técnico de Insumos (COCTI) del Instituto.



#### 12 Pago (4.18.6 de las POBALINES)

Se efectuarán los pagos progresivos al proveedor una vez entregados los bienes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 93 de su Reglamento. El pago de los bienes, será realizado por las Delegación y UMAE'S del IMSS, con domicilios y horarios de atención, relacionados en los **Anexo 4.1**, una vez que los bienes hayan sido entregados conforme a las órdenes de reposición y generada el alta en SAI, considerando lo siguiente:

El pago se realizará en pesos mexicanos, en los plazos normados por la Dirección de Finanzas en el "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y constitución de fondos fijos" sin que éstos rebasen los 20 días naturales posteriores a aquel en que el Proveedor presente en las áreas de trámite de erogaciones la representación impresa del comprobante fiscal digital, siempre y cuando se cuente con la suficiencia presupuestal, así como con la documentación comprobatoria que acredite la entrega del bien, y se indique en dicha documentación el bien entregado, número de proveedor, número de contrato, número de fianza y denominación social de la afianzadora, en su caso. Los contratos y su dictamen presupuestal deberán estar registrados en el Sistema PREI Millenium.

Para el trámite de pago en el contrato se deberá indicar que el proveedor deberá expedir sus comprobantes fiscales digitales en el esquema de facturación electrónica, con las especificaciones normadas por el SAT a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social, con Registro Federal de Contribuyentes IMS421231I45, domicilio en Avenida Paseo de la Reforma, Número 476, Colonia Juárez, Código Postal 06600, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, para la validación de dichos comprobantes el proveedor deberá cargar en Internet, a través del Portal de Servicios a Proveedores de la página del IMSS el archivo en formato XML, la validez de los mismos será determinada durante la carga y únicamente los comprobantes validos serán procedentes para pago.

El Administrador del Contrato será quien dará la autorización para que la Dirección de Finanzas proceda a su pago de acuerdo a lo normado en el Anexo Cuentas Contables del "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos para trámite de pago y constitución de fondos fijos", mismos que se encuentran publicados en la dirección: <a href="http://intranet/Docs/Normas/DIR.%20FINANZAS/COORD.%20CONT%20Y%20TRAM%20EROGACIONES/PROCEDIMIENTOS/6130-003-002.pdf">http://intranet/Docs/Normas/DIR.%20FINANZAS/COORD.%20CONT%20Y%20TRAM%20EROGACIONES/PROCEDIMIENTOS/6130-003-002.pdf</a>

En el contrato, se deberá indicar que el proveedor se obliga a no cancelar ante el SAT los CFDI a favor del IMSS previamente validados en el Portal de Servicios a Proveedores, salvo justificación y comunicación por parte del mismo al Administrador del Contrato para su autorización expresa,







debiendo éste informar a las áreas de trámite de erogaciones de dicha justificación y Reposición del CFDI en su caso.

En caso de aplicar, el contrato deberá señalar que el proveedor deberá entregar el CFDI a favor del IMSS por el importe de la aplicación de la pena convencional por atraso.

En ningún caso, se deberá autorizar el pago de los bienes, sí no se ha determinado, calculado y notificado al proveedor las penas convencionales o deducciones pactadas en el contrato, así como su registro y validación en el Sistema PREI Millenium.

El pago se realizará mediante transferencia electrónica de fondos, a través del esquema electrónico interbancario que el IMSS tiene en operación, para tal efecto en los contratos se deberá incluir el número de cuenta, CLABE, Banco y Sucursal, a menos que el proveedor acredite en forma fehaciente la imposibilidad para ello.

El pago se depositará en la fecha programada, a través del esquema interbancario si la cuenta bancaria del Proveedor está contratada con BANORTE, BBVA BANCOMER, HSBC, o SCOTIABANK INVERLAT o a través del esquema interbancario vía SPEI (Sistema de Pagos Electrónicos interbancarios) si la cuenta pertenece a un banco distinto a los antes mencionados.

Las URG deberán registrar los contratos y su dictamen presupuestal en el Sistema PREI Millenium para el trámite de pago correspondiente.

Para que el proveedor pueda celebrar un contrato de cesión de derechos de cobro, mismo que deberá notificarlo por escrito al IMSS con un mínimo de cinco días naturales anteriores a la fecha de pago programada, el Administrador del Contrato o en su caso el Titular del Área Requirente, deberá entregar los documentos sustantivos de dicha cesión el área responsable de autorizar dicha cesión.

Asimismo, en la convocatoria se deberá indicar que el proveedor podrá optar por cobrar a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C. Institución de Banca de Desarrollo con el IMSS.

En apego a los Lineamientos para la Verificación del Cumplimiento de las Obligaciones en Materia de Seguridad Social de los Proveedores y Contratistas, deberá presentar una copia de la opinión (positiva y vigente) por cada trámite de pago, la cual puede ser consultada a través de la página electrónica http://www.imss.gob.mx/tramites/cumplimiento-obligaciones, en los términos requeridos por el Instituto.

#### 13 Anticipos (4.19 de las POBALINES)

Para el presente procedimiento no se otorgarán anticipos.

#### 14 Representante Técnico. (4.22 y 4.34 de las POBALINES)

La Dirección de Prestaciones Médicas a través de la Coordinación de Unidades Médicas de Alta Especialidad de Instituto, designan como representante técnico para los Grupos 060 Material de curación, al Titular de la División Institucional de Cuadros Básicos de Insumos para la Salud, Dr. José Luis Estrada Aguilar.





Ciudad de México, Teléfono 57473500, Extensión 26121, Directo: 57546894, de lunes a viernes de 8:00 a 16:00 horas en días hábiles.

De no demostrar la corrección, la Coordinación de Control de Abasto conforme a las necesidades del Instituto y en caso de que el proveedor asignado haya participado con más de una marca, podrá solicitar a la COCTI, se practiquen estudios a cualquiera de las otras marcas ofertas de los bienes.

Si los lotes presentados no muestran corrección de los defectos, la Coordinación de Control de Abasto podrá solicitar el Inicio del Procedimiento de Rescisión Administrativa del contrato.

El Instituto a través de la COCTI podrá solicitar al proveedor en cualquier tiempo durante la vigencia del contrato lo siguiente:

- Muestras de los insumos adjudicados para verificar el cumplimiento de los requisitos de calidad de los bienes.
- Las especificaciones técnicas de calidad y métodos de prueba de los productos que no cuenten con Norma Oficial Mexicana, así como las sustancias de referencia y las tablas de estabilidad acelerada y a largo plazo de sus productos. El no proporcionar lo antes mencionado será motivo de emisión de oficio de rechazo de la muestra sujeta a evaluación por parte de la COCTI.
- El certificado vigente de Buenas Prácticas de Fabricación, expedido por la COFEPRIS.

De acuerdo al párrafo anterior, el tiempo establecido para la entrega por parte del proveedor, será en un lapso no mayor a 10 (diez) días hábiles.

La evaluación de la calidad realizada por la COCTI de los insumos para salud, se efectuará conforme a lo establecido en la Ley General de Salud, en los artículos aplicables, conforme a lo establecido en la Farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos y sus Suplementos, misma que podrá ser consultada en la página electrónica de la Secretaría de Salud: http://portal.salud.gob.mx, en las normas oficiales mexicanas, normas internacionales, así como las especificaciones técnicas del IMSS (misma que podrá ser consultada en la página electrónica: http://compras.imss.gob.mx/?P=provinfo), o a falta de éstas, de acuerdo a las especificaciones técnicas del fabricante y cuando el Instituto lo determine procedente se realizarán pruebas de funcionalidad.

El Instituto podrá verificar el cumplimiento de los requisitos de calidad de los bienes, a través de los programas de muestreo y quejas de la Coordinación de Control Técnico de Insumos, cuyas muestras deberán ser repuestas por el proveedor sin costo, al área del Instituto que así lo solicite. El incumplimiento en la entrega de las especificaciones, métodos de prueba, sustancias de referencia y/o certificados de calidad emitidos por el fabricante, en un plazo mayor a 10 días hábiles será motivo para que la COCTI emita oficio de dictamen de incumplimiento al lote a evaluar.

Corresponderá a las Delegaciones/UMAE'S verificar que los bienes entregados por el proveedor no cuenten con reporte de devolución por parte de la COCTI.

#### 17.2 Datos Generales y Notificaciones Oficiales del Proveedor

Con la finalidad de establecer canales de comunicación oficiales con los proveedores, en los contratos se deberá incluir los siguientes datos:





#### 15 Administrador del Contrato. (5.3.17 y 5.3.18 de las POBALINES)

Con fundamento en el numeral 5.3.18 de las POBALINES, la Titular de la Coordinación de Control de Abasto en su calidad de área consolidadora será quien firme los contratos y/o convenios modificatorios en representación de los administradores de los mismos; esto sin perjuicio de las obligaciones conferidas a éstos en la normativa de la materia, para el cabal cumplimiento de la responsabilidad que tienen los administradores del contrato.

Las Delegaciones y UMAE'S designarán a su respectivo administrador del contrato, los cuales serán los responsables de verificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales, como son la entrega de los bienes, supervisar el cálculo de deducciones y penas convencionales, entre otros. El administrador del contrato podrá auxiliarse para el debido cumplimiento de sus obligaciones, con otros servidores públicos, cuando las condiciones contractuales lo requieran, en ese caso, dichos auxiliares serán corresponsables de las actividades que se les asignen y de mantener informado al administrador del contrato con la periodicidad y forma que se les indique.

El administrador del contrato en Delegaciones y UMAE´S, serán el servidor público en el que recae la responsabilidad de administrar y verificar el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidas en el contrato, debiendo ser:

- Delegaciones: Jefes de Servicios o quienes designen éstos con nivel inmediato inferior a ellos.
- UMAE'S: Los Directores Médico, Administrativo o quienes designen éstos con nivel inmediato inferior a ellos, que se indican en el Anexo 4.2

#### 16 Seguro de Responsabilidad Civil. (5.5.6 de las POBALINES)

Para el presente procedimiento no se requiere solicitar a los proveedores un seguro de responsabilidad civil.

#### 17 Otras condiciones

#### 17.1 Calidad

El proveedor deberá entregar todos los insumos cumpliendo con los requisitos de calidad establecidos en la Ley General de Salud, Legislación Sanitaria y demás ordenamientos aplicables.

En el caso de que se adjudique un bien que cuente con antecedentes de incumplimiento conforme a las especificaciones técnicas de calidad, el proveedor a partir del fallo y hasta por lo menos 15 días hábiles previos a la primera entrega, deberán presentar muestras en la Coordinación de Control Técnico de Insumos (COCTI) de un lote corregido de fabricación posterior al lote dictaminado con incumplimiento y que pretenda entregar al Instituto, acompañadas de su informe de resultados de análisis emitido por el fabricante para que en los laboratorios de la COCTI se practiquen los estudios fisicoquímicos, microbiológicos y/o estudios que correspondan, a fin de constatar el cumplimiento a las especificaciones de la norma correspondiente.

La entrega de las muestras y la documentación se efectuará en la Calle José Urbano Fonseca, Número 6, Colonia Magdalena de las Salinas, Delegación Gustavo A. Madero, Código Postal 07760,





#### Nombre completo del contacto oficial

- Cargo
- Domicilio
- Teléfono (oficina y celular) y fax
- Correo electrónico

Cabe señalar, que el contacto designado por el proveedor, no tendrá que ser necesariamente el representante legal de la empresa, sin embargo toda notificación que se le haga llegar por parte del Instituto, se considerará de carácter oficial.

Las notificaciones podrán realizarse en los siguientes términos:

- Mediante oficio entregado en el domicilio señalado en este apartado.
- Vía correo electrónico
- Llamada telefónica

El proveedor se obliga a comunicar cualquier cambio en los datos de este contacto oficial, mediante escrito firmado a la Coordinación de Control de Abasto y a la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios.

En caso de incumplir con la obligación de informar los cambios en el contacto oficial, el Instituto no se hace responsable por las situaciones que la omisión de esto afecte al proveedor.

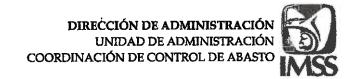
#### Se entiende como canal oficial a:

- Administradores de los Contratos Delegaciones.
- Coordinadores de Abastecimiento de Delegaciones.
- Coordinador de Control de Abasto y/o Coordinador Técnico de Planeación y/o Divisional de Planeación de Bienes Terapéuticos.
- Coordinador de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios o personal que éste designe.



d





### ANEXO 4.1 "LUGARES DE ENTREGA" DIRECTORIO DE ALMACENES DELEGACIONALES Y LUGAR DE PAGO HORARIO DE ENTREGA DE 8:00 HRS A 14: 00 HRS

DELEGACION Y/O UMAE	LUGAR DE ENTREGA	LUGAR DE PAGO
AGUASCALIENTES	Almacén Delegacional Carolina Villanueva No. 314 Cludad Industrial C.P. 20290 Aguascallentes, Ags.	Erogaciones Alameda No. 704 Colonia del Trabajo C.P. 20180 Aguascallentes, Ags.
BAJA CALIFORNIA NORTE	Almacén Delegacional Blvd. Lázaro Cárdenas No. 3035 Frente Fracc. Nuevo Mexicali C. P. 21600 Mexicali, B. C. N.	Erogaciones Calz. Cuauhtémoc No. 300 Col. Aviación C. P. 21230 Mexicali, B. C. N.
BAJA CALIFORNIA SUR	Almacén Delegacional Calle Cuauhtémoc y Carranza No. 2415 Col. La Rinconada C. P. 23040 La Paz, B. C. S.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calle Madero No. 315 entre Héroes del 47 y H. Colegio Militar : Col. Esterito C. P. 23020
САМРЕСНЕ	Almacén Delegacional Calle Nueva del Seguro Social s/n Col. Centro C. P. 24000 Campeche, Camp.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Av. Maria Lavalle Urbina esq. Av. Fundadores Zona Comercial Ah Kim Pech Col. San Francisco C. P. 24010 Campeche, Camp.
COAHUILA	Almacén Delegacional Carretera Antigua Arteaga y Libramiento López Portillo C.P. 25015 Arteaga, Coah.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Bivd. Venustiano Carranza 2809 esq. Periférico Luis Echeverría Álvarez Colonia La Salle C.P. 25280 Saltillo, Coah.
COLIMA	Almacén Delegacional Calle Zaragoza No.199 Col. La Alta Villa C. P. 28987 Ciudad Villa de Álvarez Colima, Col.	Erogaciones Calle Zaragoza No. 62 Col. Centro CP. 28000 Colima, Col.
CHIAPAS	Almacén Delegacional Tapachula Libramiento Sur de Tapachula Km 4.0 Parque Industrial Los Mangos Tapachula, Chis.	Erogaciones Carretera Costera y Anilio Periférico s/n Col. Centro C. P. 30700 Tapachula, Chis.
CHIAPAS	Almacén Subdelegacional en Tuxtia Gutiérrez, Chiapas Carretera Tuxtia Gutiérrez-San Cristóbal Km 7.0 Tuxtia Gutiérrez, Chiapas	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Carretera Costera y Anillo Periférico s/n Col. Centro C. P. 30700 Tapachula, Chis.
CHIRUAHUA	Almacén Delegacionel Privada de Santa Rosa Nos. 21 y 23 Colonia Nombre de Dios C.P. 31110 Chihuahua, Chih.	Erogaciones Av. Universidad No 1101 Colonia Centro C.P. 31000 Chihuahua, Chih.
DURANGO	Almacén Delegacional Carretera Durango-México Km 5 Colonia 15 de Octubre C.P. 34285 Durango, Dgo.	
GUANAJUATO	Almacén Delegacional Calle España Esq. Calle Suecia Fracc. Los Paraísos C. P. 37320 León, Gto.	
GUERRERO	Almacén delegacional Av. Ruíz Cortines S/N Frente a la Escuela de Sociales Col. INFONAVIT Alta Progreso Acapulco, Gro. C.P. 39610	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Cuauhtémoc No. 95 Col. Centro Acapulco, Gro. C.P. 39300



DELEGACION Y/O UMAE	LUGAR DE ENTREGA	LUGAR DE PAGO
HIDALGO	Almacén Delegacional Calle Arboledas No. 115 lotes 54 y 55, Fracc. Industrial La Paz C. P. 42080 Municipio Mineral de la Reforma en Hidalgo.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Blvd. Luis Donaldo Colosio nº 516 Col. Canutillo C. P. 42090 Pachuca, Hgo.
JALISCO	Almacén Delegacional Anillo Pertférico Sur No. 8000 Col. Sta. María Tequepexpan, C.P. 45600 Tlaquepaque, Jal.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calle Belisario Dominguez No. 1000 esq Sierra Morena Col. Independencia C. P. 44340 Guadalajara, Jal.
ESTADO DE MÉXICO ORIENTE	Almacén de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento Poniente 146 No. 825 Col. Industrial Vellejo Código Postal 02300 Delegación Azcapotzalco, Distrito	Jefatura de Servicios de Finanzas Calle 4 No. 25 primer piso Fraccionamiento Industrial Alce Blanco Municipio de Naucalpan Edo. Méx.
ESTADO DE MÉXICO PONIENTE	Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento Vialidad Toluca Metepec Km. 4.5 Barrio del Espíritu Santo, Col. La Michoacana, Metepec, Edo. de Méx, C.P. 52140	Jefatura de Finanzas Calle Josefa Ortiz de Domínguez Esq. Miguel Hidalgo y Costilla, Col. Centro, Toluca, Méx. C.P. 50000
MICHOACÁN	Almacén Delegacional Manuel Pérez Coronado esq. Jesús Sansón Flores s/n. Col. Infonavit Camelinas CP. 58290, Morella, Michoacán	Jefatura de Finanzas Madero Poniente, Col. Centro 1200, C.P. 58000, Morelia, Michoacán
MORELOS	Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento - Almacén Delegacional Av. Plan de Ayala Esq. Av. Central s/n Col. Cuauhnauac código Postal 62430 Cuemayaca Morelos	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Blv. Benito Juárez No. 18 Primer Piso Código Postal 62000 Col. Centro Cuemavaca Morelos
NAYARIT	Almacén Delegacional Retorno No. 72 Col. Obrera, C. P. 63120 Tepic, Nay.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calzada del Ejercito Nacional No. 14 Col. Fray Junípero Serra C. P. 63166 Tepic, Nay.
NUEVO LEÓN	Almacén Delegacional Manuel L. Barragán No. 4850 Nte. Colonia Hidalgo C.P. 64260 Monterrey, N.L.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calle Gregorio Torres Quevedo No. 1950 Colonia Centro C.P. 64010 Monterrey, N.L.
OAXACA	Almacén Delegacional Paraje la Via s/n Km 3 Carretera Oaxaca-Zaachila C. P. 68160 Xoxocotian, Oax.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calzada Porfirio Díaz No. 1803 Col. Reforma C. P. 68050 Oaxaca, Oax.
PUEBLA	Almacén Delegacional Calle 5 de Febrero Oriente No. 107 Col. San Felipe Hueyotlipan C. P. 72030 Puebla, Pue.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calle 4 Norte No. 2005 C. P. 72000 Puebla, Pue. Col. Centro
QUERÉTARO	Almacén Delegacional en Querétaro Av. Mesquital No. 6 Col. San Pablo Querétaro, Qro Código Postal 76130	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Av. 5 de febrero N° 102 Col. Centro Código Postal 76000
QUINTANA ROO	Almacén Delegacional Carretera Chetumal- Mérida Km 2.5 Col. Aeropuerto C.P. 77003 Chetuumal, Quintana Roo	Depto. Presupuesto, Contabilidad y Erogadones Av. Chapultepec No. 2 Orlente, Col. Centro C.P. 77000 Chetumal, Quintana Roo.
SAN LUIS POTOSI	Almacén Delegacional Av. De los conventos 109-111 Fraccionamiento Hogares Ferrocarrileros C.P. 78435 San Luis Potosi, S.L.P.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Cuauhtémoc 255 Colonia Moderna C.P. 78270 San Luis Potosí, S.L.P.
SINALOA	Almacén Delegacional Bivd. Emiliano Zapata No. 3755 Pte. Col. Industrial El Palmito C. P. 80160 Tel. 01667 9920121, 9920475 y 9920476 Culiacán, Sin.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Fco. Zarco y Jesús G. Andrade s/n Col. Miguel Alemán C. P. 80200 Cultacán, Sin.
SONORA	Almacén Delegacional Prolongación Hidalgo y Huisaguay Col. Bella Vista C.P. 85130 Cd. Obregón, Son.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Calle 5 de Febrero No. 220 entre Nainari y Allende C. P. 85000 Cd. Obregón, Son.
TABASCO	Paseo Usumacinta #95, Col. 1° de Mayo, C.P. 86190, Villahermosa, Tabasco.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Av. Cesar A. Sandino No. 102, Col. 1º de Mayo C. P. 86190 Villahermosa, Tab.





DELEGACION Y/O UMAE	LUGAR DE ENTREGA	LUGAR DE PAGO
TAMAULIPAS	Aimacén Delegacional Conjunto IMSS C.P. 87028 Cd. Victoria, Tamps.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Centro Médico Educativo y Cultural Lic. Adolfo López Mateos Colonia Pedro Sosa, Código Postal 87120 Cd. Victoria, Tamps.
TLAXCALA	Almacén Delegacional Instituto Politécnico Nacional s/n San Diego Metepec C. P. 90110 Tlaxcala, Tix.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Guillermo Valle No. 115 Col. Centro C. P. 90000, Tiaxcala, Tix.
VERACRUZ NORTE	Almacén Delegacional de Bienes Terapéuticos Carret. Veracruz-La Boticaria Km 2.5 Col. Vista Alegre C. P. 94295 Boca del Río Veracruz	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Lomas del Estadio s/n Col. Centro C. P. 91000 Xalapa, Ver.
VERACRUZ SUR	Almacén Delegacional de Bienes Av. Veracruz Esq.Norte 22 No. 56 Col. Sta. Catarina C. P. 94730 Río Blanco, Ver.	Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones Poniente 7N° 1350 Col. Centro C. P. 94300 Orizaba, Ver.
YUCATÁN	Almacén Delegacional Calle 44 No. 999 por 127 y 127B Col. Serapio Rendón C. P. 97285 Mérida, Yuc.	
ZACATECAS	Almacén Delegacional Carretera Tránsito pesado Km 1 esq. con Prív, Secretaría de Hacienda y Crédito Público C.P. 98604. Guadaíupe, Zacatecas	Departamento de Presupuesto, Contabilldad y Erogaciones Restauradores No. 3 Col. Dependencias Federales C.P. 98600 Guadalupe, Zac.
DELEGACIÓN NORTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO	Almacén Delegacional Norte del D.F. Calz. Vallejo 675 Col. Magdatena de las Salinas Código Postal 07760 delegación Gustavo A. Madero Cludad de México.	Jefatura de Planeación y Finanzas Delegación Norte del D.F. Av. Instituto Politécnico Nacional No. 5421 Col. Magdalena de las Salinas Código Postal 07760 delegación Gustavo A. Madero. Ciudad de México.
DELEGACIÓN SUR DE LA CIUDAD DE MÉXICO	Almacén delegacional Sur del D.F. Calz. Vallejo 675, Col. Magdalena de las Salinas Delegación Gustavo A. Madero C.P. 07760 Ciudad de México.	Departamento Delegacional de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones sito en Popocatépeti No. 14, 6o. Piso Col. Ex hipódromo Condesa Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06100, Ciudad de México.
ALMACÉN DE PROGRAMAS ESPECIALES RED FRÍA	Calzada Vallejo 675, Col. Magdalena de las Salinas, C.P. 07760, Delegación Gustavo A. Madero, Ciudad de México.	División de Trámites y Erogaciones, General Tiburcio Montiel No. 15 (esq. con Gómez Pedraza), Col. San Miguel Chapultepec C.P.11850 Delegación Miguel Hidalgo. Ciudad de México.

#### ANEXO 4.2 "ADMINISTRADORES DE CONTRATO"

DELEGACIÓN/UMAE	NOMBRE	CARGO	TELEFONO	CORREO ELECTRONICO	DIRECCIÓN
Delegación Aguascafientes	LAE Juan Mercado Ortega	Coordinador de Abastecimiento	01 449 9 71 07 95	juan.mercadoo@im ss.gob.mx	AV. CAROLINA VILLANUEVA No 314, CD. INDUSTRIAL C.P. 20290 AGUASCALIENTES., AGS.
Delegación Baja California Norte	Lic. Victor Manuel Clemente Galván	Jefe de Servicios Administrativos	(686) 564-7730	victor.clemente@im ss.gob.mx	Calz. Cuauhtémoc No. 300, Col. Aviación C.P. 21230, Mexicali, Baja California
Delegación Baja California Sur	Luis Arturo Duarte Jiménez	Coordinador de Abastecimiento y Equipamiento Delegacional	612 12 2 7291	luis.duarteji@lmss.g ob.mx	Cuauhtémoc y carranzas #2415, colonia la rinconada, c.p. 23040
Delegación Campeche	ing. Femando Javier Virgilio Romero	Encargado de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento	019818112421	fernando.virgilio@i mss.gob.mx	Calle Nueva del Seguro Social, S/N, Col. Centro, C.P. 24000, San Francisco de Campeche, Camp.
Delegación Chiapas	Lic. Femando Cancino Pascacio	Coordinador de Abastecimiento y Equipamiento	962-62-816-99	femando.cancino@i mss.gob.mx	Libramiento Sur Poniente km 4.0, Parque Industrial los mangos. C.P. 30796, Tapachula Chiapas
Delegación Chihuahua	LSCA. Norberto Monarrez Méndez	Encargado de la Coordinación Delegacional de	01-614-413-1102	norberto.monarrez @lmss.gob.mx	Almacén Delegacional, Privada de Santa Rosa no. 21, col. Nombre de dos.



DELEGACIÓN/UMAE	NOMBRE	CARGO	TELEFONO	CORREO ELECTRÓNICO	DIRECCION
		Abastecimiento y Equipamiento			C.p.31110, Chihuahua, Chih.
Delegación Coahuila	Felipe de Jesús Guerra Cantu	Titular de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento	844 413 3538	felipe.guerra@imss. gob.mx	Blvd. Jesús Valdes Sánchez y Lib. Profr. Oscar Flores Tapla S/N, Arteaga, Coahuila, C.P. 25350
Delegación Colima	Lic. Luis Enrique Mendoza Flores	Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos	01-312-312-6950	enrique.mendoza@i mss.gob.mx	ALMACEN DELEGACIONAL, CALLE ZARAGOZA No. 199 COL. ALTAVILLA C.P. 28987 CIUDAD VILLA DE ÁLVAREZ COLIMA. COL.
Delegación DF Norte	Lic. José Luis Quintana Corona	Coordinador de Abastecimiento y Equipamiento Delegacional	5752-3033	iose.guintana@imss .gob.mx	Afmacén Delegacional, Calzada Vallejo no. 675 Col. Magdalena de las Salinas, Del. Gustavo A. Madero C.P.07760, Culdad de México.
Delegación DF Sur	LIC. David Amajur Luna Méndez	Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos	56 34 72 20 56349910 ext. 27601	david.luna@lmss.go b.mx	Calz. De La Viga 1174, Ciudad de México
Delegación Durango	Ing. Salvador Cháidez Hernández	Coordinador de Abastecimiento y Equipamiento Delegacional	61 <b>86192</b> 080	salvador,chaidez@i mss.gob.mx	Carretera Durango-Máxico KM. 5 S/N, Col. 15 de Octubre, , C.P. 34285
Delegación Guanajuato	C.P. Miguel Enrique Vallejo Cortés	Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos	477-773-0980	miquel.vallejo@ims s.gob.mx	ALMACÉN DELEGACIONAL, BLVD LOPEZ MATEOS E INSURGENTES S/N COL. PARAISOS, C.P. 37320, LEÓN GTO.
Delegación Guerrero	Lic. Cesar Augusto Añorve Baños	Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos	01-744-4838-389	.gob.mx	ALMACEN DELEGACIONAL, AV. RUIZ CORTINEZ S/N, COL. INFONAVIT ALTA PROGRESO, C.P. 39610, ACAPULCO GRO.
Delegación Hidalgo	Lic. Lorenzo Raúl García Monroy	Titular de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento	01-771-7140-399	raul.gardamon@im ss.gob.mx	Almacén Delegacional, calle Arboledas lote 54 y 55, no. 115, Zona Industrial la Paz, C.P. 42080, Pachuca Hidalgo.
Delegación Jalisco	Armando Villarreal Castillo	Coordinador de Abastecimiento	(33)32831240 ext. 30100	amando.villarreal@ imss.gob.mx	Periférico Sur No 8000
Delegación México Oriente	C.P. José Luis Gordillo Camargo	Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos	53582424	jose.gordillo@imss. gob.mx	Calle 4 No. 25, Col. Fraccionamiento Industrial Alce Bianco, Naucalpan de Juárez, Estado de México
Delegación México Poniente	Lic. Vanessa Gabriela Ortega Pineda	Titular de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento	722 2321664	vanessa.ortega@im ss.gob.mx	Vialidad Toluca Metepec Km. 4.5, Barrio del Espiritu Santo, Col. La Michoaoana, Metepec, Estado De México, C.P. 52140
Delegación Michoacán	Ing. Gabriel Prado Fernández	Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos	01-433-312-3618	gabriel.prado@imss .gob.mx	Almacen Delegacional, Manuel Pérez Coronado Esq. Sansón Flores No. 200, Col. Infonavit Camelinas C.P. 58290, Morelia Michoacán.
Delegación Morelos	Ciaudia Laureano Palma	Titular de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento	01-777-312-3414	ciaudia.laureano@i mss.gob.mx	Almacén Delegacional, Av. Plan de Ayala, esc. Av. Central 1201, Col. Ricardo Fiores Magón, C.P. 62450, Cuernavaca Morelos







DELEGACION/UMAE	NOMBRE	CARGO	TELEFONO	CORREO ELECTRÓNICO	DIRECCION
Delegación Nayarit	Raúl Manuel Mardueño Guerrero	Titular de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento	01-311-213-7278	raul.mardueno@lms s.gob.mx	Almacen Delegacional, retorno no. 72, col. Obrera C.P.63120, Tepic, Nayartt.
Delegación Nuevo León	Lic. Lorenzo Ángel De la Garza González	Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos	01-8181-503-132	lorenzo.delagarza@ imss.gob.mx	Almacén delegacional, Manuel I. Barragán No. 4850 Nte. Col. Hidalgo C.P. 64260 Monterrey, N.L.
Delegación Oaxaca	C. Jacinto Bardomiano López Morales	Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos	01-951-5171-515	lacinto.lopez@imss. gob.mx	Almacén Delegacional, Blvd. Guadalupe Hinojosa de Murat no. 327, Col. Santa cruz Xoxocotlan, Qax.
Delegación Puebla	Mtro. Jorge Alfonso Ruiz Romero	Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos	01 222 2230690 Ext. 69090	jorge.ruizr@imss.go b.mx	Calle 4 Norte No. 2005, Col. Centro C.P. 72000, Puebla, Pue.
Delegación Querétaro	Lic. Luis Fernando Niembro Álvarez	Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos	01-442-211-23-01	luis niembre@imss. gob.mx	Almacén Delegacional, Calle Mezquital No. 6 Col. San Pablo C.P. 76130, Qro. Qro.
Delegación Quintana Roo	José Andrés Martinez Aguilar	Coordinador de Abastecimiento y Equipamiento	01983-8326802	jose.martinezag@i mss.gob.mx	Carretera Cheturnal Mérida KM 2.5 Col. Aeropuerto C.P. 77000 Cheturnal, Quintana Roo
Delegación San Luis Potosi	Arq. Alberto Eleazar Castro Sánchez	Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos	01-4448-1237-38	alberto.castro@ims s.gob.mx	Almacen Delegacional, Av. de los Conventos 109-111, Fraccionamiento Hogares Ferrocarrileros 2da Sección, C.P. 78436, San Luis Potosí, S.L.P.
Delegación Sinaioa	Lic. José Ramón Fuentevilla Wheatley	Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos	01-667-713-95-52		Almacen Delegacional, Blvd. Emiliano Zapata No. 3755 Pte. Col. Industrial El Palmito C.P. 80160 Cullacán, Sinaloa.
Delegación Sonora	Sr. Pabio Coboj Romero	Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos	01-644-413-1245	pablo.coboj@imss.g ob.mx	ALMACÉN DELEGACIONAL, CALLE TALLERES 1247, ENTRE BOULEVARD CIRCUNVALACION Y CIRCUITO DEL PARQUE, C.P. 85065, COL. PARQUE INDUSTRIAL, CD. OBREGÓN SONORA
Delegación Tabasco	Lic. Luis David Arvizu Ayón	Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos	01-993-315-9263	luls.arvizu@imss.go b.mx	ALMACEN DELEGACIONAL, AV. PASEO USUMACINTA No. 95 COL. 1° DE MAYO C.P. 86190, VILLA HERMOSA TABASCO.
Delegación Tamaulipas	Ing. (srael López Carnacho	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO	01-834-3160-199	srael.lopezc@lmss.  gob.mx	Almacén Delegacional, carretera México Laredo km 701 col. Campestre, conjunto IMSS C.P. 87028, cd, Victoria Tamauilpas.
Delegación Tlaxcala	ing. Omar Ramirez Pliego	Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos	01-246-466-5183	omar.ramirezp@ims s.gob.mx	Almacén Delegacional, Av. Libramiento Pte. Instituto Politécnico Nacional S/N, San Diego Metepec C.P. 90110, Tlaxcala, Tlx.
Delegación Veracruz Norte	C.P. Maria del Carmen Ojeda Lopez	Coordinador de Abastecimiento y Equipamiento	(228)8176296	mariac,oleda@imss. gob.mx	Belisario Dominguez No. 15, Colonia Adalberto Zona Centro C.P. 91000, Xalapa, Ver



DELEGACIÓN/UMAE	NOMBRE	CARGO	TELEFONO	GORREO ELECTRÓNICO	DIRECCIÓN
Delegación Verauruz Sur	Genaro Hernandez Lira	Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos	01-272-7251-494	genaro.hemandez @imss.gob.mx	Almacén Delegacional, Av. Veracruz Esq. Norte 22 No. 56 Col. Santa Catarina C.P. 94730, Río Blanco, Ver.
Delegación Yucatán	Lic. Cesar Augusto Jimenez Flores	Titular de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento	01-999-922-5651	cesar.jimenez@lms s.gob.mx	Almacén Delegacional, calle 44 no. 999 por 127 y 127b, Col. Serapio Rendón C.P. 97285, Mérida Yucatán.
Delegación Zacatecas	Lic. Ignacio Jesús Olivares Resendez	Jefe Delegacional de Servicios Administrativos	01-492-899-110- 18	ignacio.olivares@im ss.gob.mx	Almacén Delegacional, calle Juan Aldama s/n, esquina con Vicente guerrero, Col. Centro C.P.98500, Calera de Victor rosales, Zacatecas, Zac.
UMAE Cardiología Nuevo Leon	Lic, Eduardo Rangel García	Director Administrativo	01-81-8399-4395, 40298	eduardo.rangel@im ss.gob.mx	Av. Abraham Lincoln y enfermera maría de Jesús candia, Col. Valle verde 2do. Sector Monterrey, C.P. 64360
UMAE Cardiología SXXI	Sergio Rosas García	Jefe del Departamento de Abastecimiento	5627-6900 Ext. 22075	sergio.rosasga@im ss.gob.mx	Av. Cuauhtémoc No. 330 Col. Doctores Delg. Cuauhtémoc, Ciudad de México
UMAE Especialidades Coahuila	Lic. Serglo Hernández Rodríguez	Director Administrativo	01-871-213-1257	sergio.nevarez@im ss.gob.mx	Boulevard ravolución No. 2650 Oriente, Col. Torreón Jardín, C.P. 27200. Torreón Coahuila
UMAE Especialidades Guanajuato	Lic. Juan José Montoya Muñoz	Director Administrativo	01-477-717-4800, 31756	iuan.montova@imss .gob.mx	Boulevard Adolfo Lopez Mateos, esq. Paseo de los insurgentes s/n col los paraísos, CP. 37320, León Guanajuato.
UMAE Especialidades Jalisco	Ing. Miguei Mendoza Muñoz	Director Administrativo	01-3336-1822-51	miquel.mendozam @imss.gob.mx	Belizario Dominguez No. 1000, Col. Independencia sector libertad, CP.44349, Guadalajara Jalisco.
UMAE Especialidades La Raza	Lic. Gil del Ángel López LiC. Laura Gabriela Vijosa Colín	Director Administrativo Jefe del departamento de Abastecimiento	5724-5900, ext. 23113, 23122	gil.delangel@imss.g ob.mx	Seris y Zachila s/n, Col. La Raza Del. Azcapotzalco, C.P. 02990, Cludad de México.
UMAE Especialidades Nuevo León	Lic. José Manuel Pulido González	Director Administrativo	01-818-3714-100, ext. 41316	manuel.pulldo@ims s.gob.mx	Av. Fidel Velázquez y Gonzalitos s/n, Col. Nueva Morelos, CP, 64180, Monterrey Nuevo León
UMAE Especialidades Puebla	Yadhyra Lizzette Salas Vega	Jefe del Departamento de Abastecimiento	01 22 242 45 20	yadhira.salas@imss .gob.mx	Calle 2 Norte No. 2004 Col. Centro CP 72000, Puebla.
UMAE Especialidades Sonora	Lic. Rigoberto Navarrete Corral	Director Administrativo	01-644-414-4246	rigoberio.navamete @imss.gob.mx	Guerrero Prolongación Hulsaguai s/n, Col. Bellavista, C.P. 85130, Cludad Obregón Sonora
UMAE Especialidades SXXI	Jorge Murillo González	Director Administrativo	5627-6900	jorge.murillo@imss. gob.mx	Av. Cuauhtémoc No. 330, Col. Doctores, C.P. 06720 Ciudad de México.
UMAE Especialidades Veracruz	Cesar Utrera Rosas	Jefe de Departamento	012299341564	cesar.utrera@imss. gob.mx	Cuauhtémoc S/N esq. Cervantes y Padilla, Veracruz, ver.
UMAE Especialidades Yucatán	Lic. Efraín Armando Caceres Hernández	Jefe del Departamento de Abastecimiento	01-999-9225-656	efrain.caceres@ims s.gob.mx	Calle 41 No. 439, por 34 y 32 Col. Industrial C.P. 97150, Mérida Yucatán
UMAE General La Raza	Sarita Fabiola Montiel Pacheco	Jefe del Departamento de	57-24-59-00 Ext. 24311	sarita.montiel@imss	Antonio Valeriano s/n, Equina Seris, Colonia La







DELEGACION/UMAE	NOMBRE	CARGO	TELEFONO	CORREO ELECTRÓNICO	DIRECCION
		abastecimiento	ili		Raza, Delegación Azcapotzalco, C.P. 02990
UMAE Gineco Jalisco	LCP. Eladio Ortega Garcia	Director Administrativo	01-333-868-3000	eladio.ortega@imss .gob.mx	Belizario Dominguez No. 1000. Sector libertad, Guadalajara Jalisco. C.P. 44440
UMAE Gineco Nuevo León	Lic. Alejandra Rodríguez Navarro	Director Administrativo	01-8150-3132	alejandra.rodriguez @imss.gob.mx	Av. Constitución s/n y Av. Felix U. Gómez Zona Centro, C.P. 64000, Monterrey Nuevo León.
UMAE Gineco Pediatria Guanajuato	C.P. Celia Esparza Méndez	Director Administrativo	01-477-717-4800 ext. 31841	celia.esparza@imss .gob.mx	Boulevard Paseo de los Insurgentes s/n Col. Los Paraísos, León Guanajuato, C.P.37320
UMAE Gineco SXXI	Lic. Maria de Lourdes Olmedo Cruz	Director Administrativo	01-55-5616-2831	marial.olmedo@ims s.gob.mx	Av. Rio magdalena no.289 col. Tizapan san Ángel C.P. 01090 Delg. Álvaro Obregón México D.F.
UMAE Ginecología La Raza	Sarita Fabiola Montiel Pacheco	Jefe del Departamento de Abastecimiento	57-24-59-00 Ext. 24311	sarita.montiel@imss .qob.mx	Antonio Valeriano SN esquina con Seris, Colonia La Raza, Delegación Azcapotzalco, C.P. 02990
UMAE Oncología SXXI	Lic. Luisa Moreno Morales	Director Administrativo	5627-6900	luisa.morenom@im ss.gob.mx	Av. Cuauhtémoc No. 330, Col. Doctores, Delegación Cuauhtémoc , C.P. 06720, Ciudad de México
UMAE Pediatría Jalisco	Lia. Ivan Gerardo Hernández Torres	Encargado de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento	36 68 30 00	lvan.hemandezt@i mss.gob.mx	Bellsario Domínguez #735, Col. Independencia, Guadalajara Jalisco, C.P. 44340
UMAE Pediatria SXXI	Ing. Isaac Gómez Torres	Encargado del Departamento de Abastecimiento	56276900 ext 21933	isaac.gomez@imss. gob.mx	Av. Cuauhtémoc No. 330 Colonia Doctores, Delegación Cuauhtémoc Cludad de México
UMAE Traumatología Lomas Verdes	Lic. Enrique Albarrán Vázquez	Director Administrativo	53 71 08 04	enrique.albarran@i mss.gob.mx	Avenida Lomas Verdes N° 52 Col. Santa Cruz Acatlan Naucalpan de Juárez Estado de México C.P 53150
UMAE Traumatología Magdalena de las Salinas	Lic. Andrea Yahulti Soto	Jefe del Departamento de Abastecimiento	57546258	' <u>andrea.yahuitl@ims</u> s.gob.mx	Avenida Colector !5, sin número; esquina Instituto Politécnico Nacional; Colonia Magdalena de las Salinas, C.P. 067760, Delegación Gustavo A. Madero
UMAE Traumatología Nuevo León	Lic. Isaias Frias Luna	Director Administrativo	01-8181-50-3190	isalas.frias@lmss.g ob.mx	Av. Pino Suárez s/n, Col. Centro entre calle Cuauhtémoc y Pino Suárez, C.P. 64000, Monterrey Nuevo León
UMAE Traumatología Puebla	Luis Alberto Moreno Espinosa	Jefe de Departamento de Abastecimiento	01 222 249 30 99 ext 151	luls.morenoe@iums s.gob.mx	Diagonal Defensores de la Rep Esq. 6 Pte. Col. Amor CP 72140 en Puebla, Puebla.





El presente documento se suscribe con fundamento en las facultades conferidas en el numeral 8.1.1.2, Coordinación de Control de Abasto, del Manual de Organización de la Dirección de Administración; y en su calidad de Área Consolidadora, en apego a lo dispuesto en las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, conforme al requerimiento enviado por las Delegaciones y UMAE'S del Instituto:

"Es la responsable de integrar, concentrar y revisar las necesidades del Área Requirente, así como reunir los dictamenes de disponibilidad presupuestaria y las especificaciones técnicas, para que, en representación de todas las Áreas Requirentes, realice el envía del expediente aj frea Contratante."

María del Pilar Buerba Gómez

Titular de la Coordinación de Control de Abasto

Sergio Is ael Cruz Rodríguez

Titular de la División de Apoyo Técnico y Consultivo

Revisa

Angel Isaar A Titular de la Coordinació elino Acosta ción Técnica de Análisis y

Elabora

AMENIOS DIVISION DE CONTRATOS





# INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

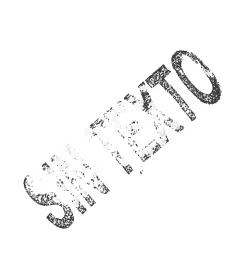
Contrato Número U170177

#### **ANEXO 3 (TRES)**

"DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO"



EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 2 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA





#### INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

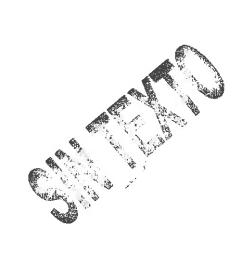
### DIRECCION DE PINANZAS UNIDAD DE OPERACIÓN FINANCIERA COORDINACIÓN DE PRESUPUESTO E INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

FOLIO:	0000454999-2017	17						Dictamen de Inversión			
									X Dictame	n de Gasto	
Dependencia	a Solicitante:	. 09	Distrilo Federal N	ivel Central						and the supplemental and a supplemental substitution of the substi	
		099001	Oficinas Centrale	6						eritation or recoverable as a sum attack of the party of	ra directa a manazar su
		180000	CoordControlAba	6to						germanger might states -to vertiller sage open up openinger migh	
Concepto:		OFICIO NO. 3240	RECIBIDO EL 18/0	8/2017 PARA	LA ADQUISIC	IÓN DE MA	TERIAL DE C	ZURACIÓN	<del>- Paris paris di na</del> di 1 i deligitiga serrapa ga		
		) 	and the second s		dinama manana i ramana anapinya, p	a a mangananananan arang anan ang ang ang ang ang ang ang ang	allia karaba i' adqabilgani orquuq garaiq. An		processor and a constant of	dereck williage from the realizer gains and to a gappe, steps, again, again,	him de popular and age
Fecha Elabo	ración:	30/08/2017	- Antonio de Mildo modematorio, espera a A Santo prop. April 10 meteorio de materiales		kipendikan aliap aji yili didanggan, mg. mp.					rijeriyiliya gilaşin qağlalığın ora saşanışımasıya yazış e sagye Ariferiyiliya gilaşin qadlandasıyı saraş ilk şakayaylalanga yaş	**************************************
Total Compr Cuenta:	ometido (en pesos): 21053002	\$ 1,11 DE MATERIAL DE	54.594,850.45 CURACION		Unidad de	níormación:	: 036061	-		Centro de Costos	: 150908
1	FEB 0.0 0.0	MAR AI	BR MAY	JUN 0.0	JUL 0.0		AGO 667,950,4	SEP	OCT	NOV	DIC
Distribuli (er e	9:1 00 person) 0.0 0.0	0.0	0.0	0.0	0.0			164,788.6	120,405.6	134,229.5	77,220.9
	sente documento	an a man anglen en feld a laber for de gener materier menter		Min limit		10,0	1,130,5	0.0	0.0		0,0
IMSS, tendrá en el 1	ouestaria del Institu responsabilidad di validez para el eje Módulo de Contro ometidos para dal	el área solicitante erciclo fiscal en c I de Compromiso	el destino y aplica urso, y que con b s. en le combina	ación de los ase en la re ación unida:	recursos. T visión que s 1 de inform	embién se e efecteó eción v ce	e informa ( en el Sister intro de cos	pue este de ma Financia tos los mo	cumento ún no PREI-Millo	nicamente enium.	
				2		- Long Ki					
				Lic. Jessic	a Mirenda/Ver	-	ed. By	[			
		Titul	ar de la División de l	Control v Sect	simiento el Ga	sto de Open	ación	Ö	DIA ME ICTAMINADO		
	e strope	and select the select evaluation is an authorized and an authorized selection and authorized sel	ultura galanggalan sagarangga kan anggalan ultura panggalan Kanadara - malangga seran ultura ultura galanggalanggang panggangan	DICTAM	EN DEFINITIV	70		gypringin hyddol a'i yw'r gwellog y gwellog Mae amwei Allegonia chafu yr gan gyrellon	न अपूर्वात्ता करियों क्षित्रीय द स्थान १८४४ ३० - ४४४४ ३० स्थानात्त्र स्थानिक स	- 1	
	CONTRATO	) No.		n 'n ble verbreinesslesselles allesbe-vanderesse area		Palper von Bestimm en sentidenninge			Ph. Algor repr. 4. 10. 20. 20. 20. 20. 20. 20. 20. 20. 20. 2		
	IMPORTE I	BEFINITIVO (EN PE	508):					<u> </u>	.00		
	Fig. 1. pr. 1 pr. 1 pr. 1 pr. 1 pr. 1	th attached that you a so offer copy agreement of which were only	The second section of the s				1	ale - nglong allement on special distributions.	ille allegliger (p. 1970), <sub>188</sub> 0 - 15 havin advokuper (		

DIVISION DE CONTRATOS



Clave: 6170-009-001





# INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número U170177

#### **ANEXO 4 (CUATRO)**

"COTIZACIÓN Y OFICIO DE NOTIFICACIÓN DE ADJUDICACIÓN"



EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 4 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA





Nuestra especialidad es tu salud

GOMERNO DE LA REPUBLICA MEXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE CONTROL DE ABASTO
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ANALISIS Y SEGUIMIENTO DE PROCESOS OFICIO No. 095218611830/2017003574



Querétaro No. 137 Col. Roma C.P. 06700, México, D.F. Tel.: 5265 2300

## COTIZACIÓN

LIC: MARIA DEL PILAR BUERBA GOMEZ TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE CONTROL DE ABASTO

No. DE PREI IMSS: 00094851

NOMBRE DEL PROVEEDOR: GRUPO FARMAÇOS ESPECIALIZADOS, S.A. DE C.V.
DOMICILO: OHERETARO No. 197 CO. DOMICILIO: QUERETARO No. 137 COL. ROMA C.P. 06700, DELEG. CUAUHTEMOC, CD. DE MÉXICO TEL.: 5265-2300 R. F. C.: GFE-061004-F65 .olgrin@grupofarmacos.com; ana.marquez@grupofarmacos.com; marla.olvera@grupofarmacos.com

CLAVE  CLAVE  Descripción  Desc	\$ 51,501,640.59	TOTAL		WINUTAS.	UNA DE LAS N	ADO EN CADA	INDUSTRIA FARMA	LOS BENEFICIOS OTORGADOS POR LA INDUSTRIA FARMACEUTICA ANTE LA COMISSIONI DE LOS MINUTA	S BEN	ALK	GAMO	S APE	NO.
Presentación Nombre del Número de Nombre País de Cant. Máx  Registro Sanitario Sanitario Sanitario  SOLUCIÓN INTRA ARTICULAR SOLUCIÓN ESTERIL ELASTO-VISCOSA DE APLICACIÓN INTRA-ARTICULAR CADA MIL CONTIENE HILANO 8.0 MG. ENVASE CON JERINGA DE 2 MIL.  Presentación Nombre del Número de Registro Sanitario San	\$ 7,103,674.58	NA.		NECOCIADORA DE				IVA	:AUSA	TOC	Sugo	표	ES1
Presentación Nombre del Número de Registro Descripción Descripción Uni Cant Tipo Sanitario Sanitario Sanitario Sanitario Genzyme SOLUCIÓN INTRA ARTICULAR SOLUCIÓN INTRA ARTICULAR ARTICULAR ARTICULAR ARTICULAR ARTICULAR ARTICULAR ARTICULAR CONTIENE SANCH AVENTIS DE APLICACIÓN INTRA ARTICULAR CONTIENE CONTIENE CONTIENE CONTIENE CONTIENE CONTIENE COMERCIAL DE C.V. HILANO 8,0 MG. ENVASE CON HILANO 8,0 MG. ENVASE CON  Presentación Nombre del Número de Registro Sanitario Sanitario Sanitario Sanitario Sanitario Sanitario Sanitario GENZYME GENZYME GENZYME GENZYME GENZYME GORPORATION	\$ 44,397,966.03	SUBTOTAL				,		JERINGA DE 2 ML		-	-	-	
Presentación Nombre del Número de Nombre País de Cant. Máx Descripción Uni Cant Tipo Sanitario Sanitario	\$1,572.89	28,227	<b>EUA</b>	BIOSURGERY A DIVISIÓN OF GENZYME CORPORATION	1492C88 SSA	SANOFI AVENTIS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	ENV 1 JGA COMERCIAL	SOLUCION INTRA ARI ICULAR SOLUCIÓN ESTERIL ELASTO- VISCOSA DE APLICACIÓN INTRA- ARTICULAR CADA ML CONTIENE HILANO 8.0 MG. ENVASE CON	9	8		8	060
Presentación Nombre del Número de Nombre País de Cant. Máx  Descripción Uni Cant Tipo Sanitario Sanitario				GENZYME									4
Número de Nombre País de Cant. Máx			orgen		Santtario	Registro Sanitario			Var	Dif.	L Esp	<u> </u>	Grapo I
		Cant. Máx	País de		Número de	Nombre del Titular del	Presentación			H	LAV		
	Precio conzuno	,								1			5

NOS APEGAMOS A LOS BENEFICIOS O FONSESOS E COMPLIMIENTO DE LO ESTIPULADO EN CADA UNA DE LAS MINUTAS. PRECIOS" PARA EL EJERCICIO 2017, BAJO EL CUMPLIMIENTO DE LO ESTIPULADO EN CADA UNA DE LAS MINUTAS.

LAS CLAVES QUE PROPONE MI REPRESENTADA EN LA PRESENTE PROPOSICIÓN CORRESPONDEN JUSTA, EXACTA Y CABALMENTE A LA DESCRIPCIÓN Y PRESENTACIÓN REQUERIDA EN LA SOLICITUD DE

EL SUSCRITO MANIFIESTO QUE MI REPRESENTADA ÁCEPTA EXPRESAMENTE LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES SUSCRITOS POR MI REPRESENTADA PARTE DE ESTA COTIZACIÓN, QUE CORRESPONDEN LISTA, EXACTA Y CABALMENTE A LOS SOLICITADOS POR EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, EN CASO DE SER ADJUDICADO, ME OBLIGO EN NO MENTE DE MITADA A SUSCAIBIR EL JUSTA, EXACTA Y CABALMENTE A LOS SOLICITADOS POR EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, EN CASO DE SER ADJUDICADO, ME OBLIGO EN NO MENTE DE MITADA A SUSCAIBIR EL JUSTA, EXACTA Y CABALMENTE A LOS SOLICITADOS POR EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, EN CASO DE SER ADJUDICADO, ME OBLIGO EN NO MENTE DE MITADA A SUSCAIBIR EL JUSTA, EXACTA Y CABALMENTE A LOS SOLICITADOS POR EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, EN CASO DE SER ADJUDICADO, ME OBLIGO EN NO MENTE DE MITADA A SUSCAIBIR EL JUSTA, EXACTA Y CABALMENTE A LOS SOLICITADOS POR EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, EN CASO DE SER ADJUDICADO, ME OBLIGO EN NO MENTE DE MITADA DE LA SUSCAIBIR EL JUSTA DEL SUSCAIBIR EL JUSTA DE LA SUSCAIBIR EL JUSTA DE LA SUSCAIBIR EL JUSTA DE LA SUSCAIBIR EL JUSTA DEL SUSCAIBIR EL JUSTA DE LA SUSCAIBIR DE LA SUSCAIBIR EL JUSTA DE LA SUSCAIBIR DEL SUSCAIBIR DE LA SUSCAIBIR DE

CONTRATO QUE DERIVE.

LA PRESENTE COTIZACION TIENE UNA VIGENCIA DE 120 DÍAS NATURALES A PARTIR DE SU SUSCRIPCIÓN.

ANA LAURA MARQUEZ JEMENEZ REPRESENTANTE LEGAL

COCKUMACICH

COMPANY OF ASSIST







#### DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRÁESTRUCTURA COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y

CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS

DIVISIÓN DE BIÉNES TERAPÉUTICOS



"Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

Ciudad de México, a 26 de septiembre de 2017

Oficio Núm. 09538461/II CFD/08437

C. Ana Laura Márquez Jiménez Grupo Fármacos Especializações Representante Legal de la Empresa

Presente

Me permito notificand usled que demodificand Esentada ante la Coordinación de Control de Abasto, se procede a su cedimiento de Adjudicación Directa Internesional Ba Librer Comercio, para la adquisición de tiná clave eve \$60 833 0346 00 01(solución intra articular). Está /de inos, Condiciones v Cantidades que le figron polititades de Abasto, y toda vez que mediante oficio mun. CIA cocal de aquisiciones. Arrendamientos y Servicios (cemitió) mediante el cual, el COMITÉ resuelve dictalune la licitación pública mediante el procedimiento de a olecido en el artículo Sectio polico. 41 fracción de la Levide Section

En virtud de la enterioliste confic midad con los an Estados Unidos Mexicanos 3 fracción 1, 22 onsitución selítica de los Estados Unidos Mexicanos 3 fracción 1, 22 de 1000, 26 fracción III 28/196ción II, 40, 41 fracción III y de 14 la Ley de Adquisiciones, Americaniem de 1960 de adelante, la 1971 y 72 tracción ni de la Regiam ha representada especificamente la cave sigui

➤ PROVEEDOR:	GRUPO RARMASOS ESPECIALIDOS, S.A. DE C.V.
> CLAVE:	0060 833 0346 00 01
> ORIGEN	N. Warren D. Co.
➤ MARCA	5 AVISO THE CASE OF SEAD
> FABRICANTE	GENZALE CUSURGERY A DIVISION OF GENZYME CORPORATION.
> DESCRIPCIÓN	SOLUCIÓN INTRA ARTICULAR SOLUCIÓN ESTÉRIL ELASTO-VISCOSA DE APLICACIÓN INTRA- ARTICULAR CADA ML CONTIENE HILANO 8.0 MG. ENVASE CON JERINGA DE 2 ML.

ANEMOR "YSION DE CONTRAIOS





#### DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS **DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS**



"Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

\$1,572.89	28,227	11,291	\$44,397,966.03	\$17,759,500.99

#### EL GRUPO 060 GENERA EL 16% DECEMPLESTO CAL VALOR AGREGADO.

Para ello es necesario que a más tardar el día hábil siguiente de la notificación, entreguen la documentación correspondiente para la formatización del contrato con la División de Bienes Terapéuticos y División de Contratos ubicadas en Durango 29 Caarto y Décimo Piso respectivamente, Schrid Roma Norte Codigo Posta Co Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, en térinings de siguidades

#### División de Bieries Terapeuti

- I. Escrito baio protesta a Tos supuestos establecidos en los a **⊮fdamientos y** Servicios del Sector Philica
- II. Escrito de declaración de
- III. Origen of los bienes.

#### División de Contrate

- 1. Persona moral:
  - a. Acta constitutiva v. en su caso sus respectiva
  - b. Poder matarial del regresentante legal que limara
  - c. Identificació doficial vigente y con ocografia del cel
  - d. Cédula de la tro Federal de Contibuyentes.
  - e. Comprobarte de la nicilio con vigencia ne mayor a 3

  - g. Escrito en términos del articalo si
  - h. Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el SAT vigente a la firma del contrato, en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.
  - i. Opinión en el que conste que se encuentra al corriente de cumplimiento de obligaciones en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores a la firma del contrato emitida por el INFONAVIT, en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y ACUERDO del H. Consejo de Administración del Instituto del





# DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS



"Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos publicado en el DOF el 28 de junio de 2017.

j. Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social vigente a la firma del contrato emitida por el IMSS, en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federacion y del Accerdo ACDO SA1.HCT.101214/281.P.DIR publicado en el DOF el 27 de labre o de 20 5.

En caso de que no cuente con trabajadores delado a que celebro contrato de

En caso de que no cuente con trabajadores delide à que celebró contrato de prestación de carvicios con otra enunesa que es la que tene contratados a los trabajadores (autsourcing), deberá presentar dieno contrato, así como escrito libre en el que manifieste que lo se encuencia obligado debido a al aituación y opinión positiva vigente del cumplimiento de obligado debido a al aituación y opinión positiva vigente del cumplimiento de obligado de seguridad social de la empresa subcontratada antida to el manificación.

En easo de que ouente con trabajadores contrataços par en entrancia de honorarios asimilados a salarios, existra presentar el (los) como pos los que acredite el régissen de contratation así como acidito libre en en encaentra obligado a inseriadas ante el (los) selejo a tales ación por lo que no puese obtener la epinión de cumplimiento de acididade en materia ae seguridad social.

En caso de que farme pare de un gue procesar la partir l

Para los efectos de que el aras tratante esté en contrate de incorporar a CompraNet los datos relativos al contrato pue se per de de la contratación, será responsable de estar inscrito y mantene atrultada de información en el Registro Único de Proveedores y Contratistas (RUPC) de CompraNet, de conformidad y para los efectos de lo establecido en las disposiciones 18 y 19 del Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2011.

ANEXOS

3/6





#### DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

DIVISIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS

UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS



"Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

Asimismo, deberá entregar en la División de Contratos, a más tardar dentro de los 10 días naturales siguientes a la firma del contrato, la garantía de cumplimiento mediante fianza expedida por afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, en la moneda de la proposición y por el 10% del importe máximo total del contrato sin incluir el I.V.A. a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social.

Con fundamento en lo dispuesto en el articulo 37 sex lo párrafo de la Ley y quinto párrafo del artículo 84 de su Reglamento con esta mátificación for el/jue se adjudica el contrato, serán exigibles las obligaciones al siguiente día hábil de la prese de princación, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmar en la fecha prese que a continuación se señala.

la Avenida Roma Norte, 11 de octub egación Cuauhtémoc, En espera de contal conta a enviarle un cordial saludo. Atentam Lic. Alma Rosa, **Titular** Con copia: Lic. María Guadalupe Serrano Zariña vicios (\*) Martha Patricia Reyes Plata.-Titular de la 5 ción. Terapéuticos (\*) (\*) Copias entregadas por el SICGC.